



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 15

Martes, 21 de enero de 2003

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROYECTOS DE LEY
 - 1.1.- PL-36 De Transportes de Canarias.
 - 1.2.- PL-38 Canaria de Juventud.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos.

PL-36 PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTES DE CANARIAS.

Página 3

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma (Perestelo Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo) y Fuerteventura (Herrera Velázquez), y la señora diputada Allende Riera (GP Mixto), y los señores diputados Matos Mascareño (GP Popular), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) consumen un turno de intervenciones para expresar su criterio en relación con el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

En un segundo turno vuelve a tomar la palabra el señor diputado Matos Mascareño para precisar un aspecto concreto suscitado en el debate.

PL-38 PROYECTO DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

Página 14

Para expresar su opinión en relación con el proyecto de ley presentado por el Gobierno, intervienen los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma (Perestelo Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo), Fuerteventura (Herrera Velázquez), la señora diputada Allende Riera (GP Mixto), y los señores diputados Matos Mascareño (GP Popular), Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Vuelven a hacer uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, Herrera Velázquez, Curbelo Curbelo y Barragán Cabrera.

Se levanta la sesión a las trece horas.



(Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Buenos días.

En primer lugar, cúpleme decirles que el Presidente de esta Comisión, el señor Presidente del Parlamento, se encuentra en una reunión de la CALRE, de la Comisión de Presidentes de Parlamentos de Comunidades Autónomas de Europa, que se celebra en Baleares, y por consiguiente me toca el deber y el honor de sustituirle en la Presidencia de esta Comisión.

Estamos hoy aquí convocados en virtud de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Parlamento, que señala que la Comisión General de Cabildos Insulares será informada y debatirá, en su caso, sobre los asuntos siguientes: los proyectos y proposiciones de ley sometidos a la audiencia de los cabildos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Habiendo llegado a la Cámara dos proyectos de ley, el Proyecto de ley de Transportes de Canarias y el Proyecto de ley canaria de la Juventud, que además, digamos, se refieren a materias respecto de las cuales se ha operado transferencia a los cabildos insulares.

Procede por consiguiente que se dé cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo 54 del Reglamento del Parlamento.

Operaremos en ese sentido, conforme el procedimiento que se ha desarrollado en otras ocasiones, dando la palabra, en primer lugar, a los presidentes de los cabildos insulares, para con posterioridad dar la palabra a los grupos parlamentarios, y si hubiere necesidad de nuevas intervenciones proceder igualmente conforme se ha hecho en anteriores sesiones, dando nuevamente la palabra a los presidentes de los cabildos y finalmente, si fuere necesario, un segundo turno a los grupos parlamentarios.

PL-36 PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTES DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Así, pues, parece de cortesía dar la palabra, en primer lugar, a los que ya estaban aquí, para no ajetrear aún más al presidente de cabildo recién llegado. Señalar que han excusado su asistencia a esta Comisión la presidenta del Cabildo de Gran Canaria por enfermedad, el presidente del Cabildo de Tenerife, que creo que está en una reunión en Madrid, según me han informado, el presidente del Cabildo de El Hierro, y en principio no tenemos conocimiento de que el presidente del Cabildo de Lanzarote no asista, puede aparecer a lo largo de la sesión o bien directamente que efecti-

vamente alguna ocupación le impide asistir. En cualquier caso, lo sabremos a lo largo de la sesión. Tiene la palabra, por consiguiente, para iniciar el turno de intervenciones, el señor presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Hoy precisamente en la prensa de Canarias, en un periódico, hace referencia al posicionamiento de Cepyme La Palma en relación con el proyecto de ley que hoy se estudia en esta Comisión General de Cabildos. En el Cabildo de La Palma hemos estudiado este proyecto desde el primer borrador enviado por el Gobierno, a cuyo valor dimos respuesta en un pleno del 5 de octubre de 2001. En aquel momento, por parte del Cabildo de La Palma se planteaban objeciones en cuanto al reparto competencial entre las administraciones públicas canarias, a la inspección y al régimen sancionador. Estas alegaciones fueron aceptadas y se incorporaron al nuevo texto que hoy se presenta como proyecto de ley en esta Comisión.

Hay otras alegaciones que sin embargo no fueron recogidas y que nos gustaría en el día de hoy, después del dictamen de la Comisión informativa de Turismo Transportes del Cabildo de La Palma, hacer, pues, como digo una pequeña reflexión sobre esas..., esos apartados que no se recogieron en el proyecto de ley, o sobre todo porque indudablemente el espíritu con que se redacta el proyecto de ley puede estar, pues, puede ser diferente al planteamiento que se hace desde el Cabildo de La Palma, sobre todo, porque las... estas reflexiones se refieren fundamentalmente a marcos competenciales de cada una de las administraciones y sobre todo cuando se habla de la relación entre ayuntamientos y cabildo. En este caso, se hace una referencia, en el artículo 7, a las competencias de los ayuntamientos, y se habla también que pueden participar de dos apartados, g) e i), del artículo anterior, que hacía referencia a las competencias de los cabildos, y sobre todo en aspectos como son la tramitación, la concesión de subvenciones, y la iniciativa en la creación de organizaciones administrativas necesarias que haga efectiva la integración insular del transporte público regular de viajeros.

A nosotros nos parece sorprendente que esas competencias se puedan atribuir a los ayuntamientos, porque podría entrar en colisión con lo que sería el objetivo que plantea la propia ley, como la integración insular del sistema de transporte. Parece que el dejar competencias incluso que puedan ser ejecutadas, al mismo tiempo, por cabildos y ayuntamientos puede llegar, en un momento determinado cuando se habla de gestión en el transporte urbano, entendemos que un ayuntamiento pueda reclamar en función de la autonomía

municipal la facultad de la expedición de autorizaciones del transporte público urbano de viajeros. Es decir, que el ayuntamiento en función de que se le pueda atribuir la gestión del transporte urbano pueda establecer que esa gestión llega hasta la solicitud o hacia la posibilidad de poder, pues, despachar o dispensar, o dar las autorizaciones de transporte, las tarjetas de transporte. Es un tema que entiendo que se fijará en el debate en sede parlamentaria, en función de las enmiendas que se presenten al proyecto de ley.

Haremos referencia también a algunos aspectos que formarán parte del acuerdo de la Comisión del Cabildo que, pues que obvio la lectura en esta Comisión, porque entiendo que será en ese debate parlamentario en fase de enmiendas donde se podrán establecer e incorporar, si se estima pertinente, estas alegaciones que se plantean desde el Cabildo de La Palma, porque, como digo, va en función de definir esos marcos competenciales de cabildos y ayuntamientos en cuanto al tema del transporte. Nosotros, como una alegación importante que hacíamos, resulta inútil en estos momentos porque una alegación que hacíamos era precisamente porque entendíamos que el sistema de debate que se establecía era el trámite de urgencia, que parece que no es así, que es un trámite normal, y entendíamos que un tema tan importante como regular el transporte en Canarias, pues, no podía hacerse, y no debía hacerse por el trámite de urgencia, sino que debiera ser un debate sosegado en el Parlamento, porque entendemos que es una ley fundamental e importantísima en este territorio archipelágico, y sobre todo porque entendíamos que esta ley, pues, tendría que tocar aspectos importantes con otras normas sectoriales, como la ordenación del comercio, el REF, las directrices del desarrollo turístico, etcétera, lo que obligaba a extremar la precaución en el debate, y sobre todo que el debate no se pudiera realizar, pues, deprisa y corriendo en estos momentos.

En definitiva, ésas son las propuestas o sugerencias que desde el Cabildo de La Palma planteamos a este Proyecto de Ley de Transportes.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bien, buenos días a todos. Gracias, señor Presidente.

Yo voy a intentar hacer una exposición bastante breve, para llamar un poco la atención de sus Señorías en lo que creo que es una de las leyes más importantes que probablemente vayan a pasar en esta legislatura en el trámite correspondiente en el Parlamento.

Entre otras cosas, porque, como se ha señalado ya, nuestra Comunidad Autónoma, sus peculiaridades de fragmentación territorial, hacen que se convierta éste en un sector estratégico para el desarrollo económico, social y político de nuestras islas.

Pero creo que es conveniente que hagamos algunas consideraciones. En primer lugar, me llama mucho la atención que durante la andadura autonómica de nuestra Comunidad Autónoma no hayamos sido capaces, o no hayan sido capaces los que han gobernado, de presentar una ley de transportes para Canarias, y eso no quiere decir que la coyuntura que hoy se presenta no deje de ser positiva, o favorable, o satisfactoria para los intereses de futuro de nuestro archipiélago, pero creo que en este sentido es una ley que es importante, que es necesaria, pero llega un poco a destiempo, llega tarde, y requiere desde luego un análisis muy sosegado por parte de todos los grupos políticos.

Pero yo creo que hay que hacerlo una forma sosegada porque creemos que el transporte se convierte en un elemento de cohesión fundamental y de equilibrio territorial para nuestro archipiélago. No hay que olvidar que cualquier mercancía, cualquier producto que llegue desde el ámbito externo a nuestro archipiélago, llegue a Gran Canaria o llegue a Tenerife para ser trasladado a cualquiera de las islas del archipiélago, hay que pagar el coste de la doble insularidad. Podíamos mencionar cualquier artículo que en la isla de La Gomera o en El Hierro, o en La Palma o cualquier otro, indudablemente que hay un sobrecosto que soportamos muy directamente. De ahí que deba existir una claridad absoluta para mantener de una forma razonable y con garantías de estabilidad las comunicaciones con las islas pequeñas, hemos tenido más suerte en unas más que en otras de tener unas comunicaciones bastante fluidas en el caso de La Gomera, no ocurre así en el resto de las islas, que también tienen comunicaciones, pero que indudablemente hay que mejorar en el futuro. Y esto lo digo inclusive para las que no regula esta ley, incluidas las relativas al transporte aéreo.

Pero, sinceramente, creo que es conveniente el máximo consenso y la participación de los grupos políticos. Hoy leía en prensa que el señor presidente del Gobierno ya ha reconocido que efectivamente en las Directrices no se ha sentado con el Grupo Socialista, ni se le ha dado posibilidad de participación, lo cual me parece, aunque sea tarde, es bueno que se haga, pero digo que no exista la tentación de no buscar ese consenso en esta ley, porque es importante.

Por tanto, desde una isla como La Gomera solicito el máximo de consenso y de participación de todos los grupos políticos para que sea una ley que finalmente tenga el contenido que todos deseamos.

En segundo lugar, o en tercer lugar, es conveniente que haya un diálogo con todos los sectores afectados. A mí me consta que hay una gran cantidad de discrepancia, de descontento, en las asociaciones vinculadas a los distintos sectores de transportes, por tanto es conveniente la participación y el diálogo.

Hay algo que me preocupa, que me preocupa sobremanera en esta ley, y es la pretensión o el anuncio, no lo habrán leído en la prensa pero existe, del Gobierno de modificar la ley nada más ser aprobada. Esto es un tema absolutamente delicado, y les voy a decir por qué. Yo entiendo que la única razón que pueda existir es que hay en trámite un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, y, por tanto, a lo mejor hay una modificación en el contenido de la misma, de la ley básica, que obliga a la modificación de la ley canaria que en este momento está tomando cuerpo en el Parlamento. Si no fuera así, no lo entendería, pero es que realmente el planteamiento no es así. Se acaba de constituir una comisión entre el Gobierno y los cabildos para presentar las enmiendas correspondientes, cosa que me parece bien, además ha habido una tentación curiosa, y es que, a pesar de que hay colores políticos de todos los cabildos, el Gobierno es monocolor, pero de todos los cabildos hay de distintos colores políticos, indudablemente saltó de inmediato que la portavocía para plantear las enmiendas debía de ser del Grupo de Coalición Canaria, es lo de menos, pero que en cualquier caso no viene mal que se sepa que es una comisión que la forman los cabildos y el Gobierno.

Y digo que en la misma se están planteando algunos aspectos que es conveniente señalar. En primer lugar, en lo relativo a las tarjetas de extranjeros, se pretende modificar o simplificar el procedimiento; habrá que introducir la modificación en el cuerpo del anteproyecto de ley que hoy se plantea, y en lo relativo a sanciones, algo muy importante y en lo que los cabildos tenemos realmente colapsado casi un departamento, porque las sanciones a los *jeep safari*, a los vehículos sin conductor, son muchísimas y es un trauma desde el ámbito de cada uno de los cabildos, y esto habrá que regularlo también.

Y por tanto, yo creo que es conveniente que estos dos aspectos se incluyan en la misma.

Algo muy importante para señalar es que no se regula el transporte ferroviario, se habla del mismo en algunos aspectos pero no se regula, es conveniente que se regule, hay muchas lagunas, especialmente en el tema de sanciones, que se deben incluir.

Y hay algo muy importante, y es que las obligaciones de servicio público en materia de comunicaciones marítimas se debe garantizar, se debe garantizar, y algo de que adolece la ley, y estoy apelando inclusive a un documento que firmamos recientemente el Gobierno y los cabildos, de esa lealtad ins-

titucional y corresponsabilidad fiscal, se decía que inclusive cualquier texto legislativo que emanara del Parlamento el Gobierno tendría muy en cuenta la ficha financiera para poder llevar a cabo todas estas inversiones que requiere una ley. Yo creo que aquí adolece en su conjunto de una cuantificación, a través de una ficha financiera, para poder llevar a cabo todos los objetivos que la ley plantea.

Y hay algo que es muy importante, y que se plantea inclusive en la ley que vamos a analizar con posterioridad, y son las competencias homogéneas a desarrollar por las administraciones públicas. El Gobierno siempre tiene la tentación de plantear en cualquier texto legislativo que emane del Parlamento en competencias que ya se han dado a los cabildos, tiene la tentación de volver a retrotraer algunas de ellas si fuera posible, y aquí lo único que pretendo plantear es que el diseño administrativo de Canarias, las tres administraciones, ayuntamientos, cabildos y Gobierno que se procure dar competencias en bloques homogéneos para aquella administración que realmente las vaya a ejercer con mayor eficacia y que más próximamente esté al ciudadano, porque si tenemos esa tentación, pues, nos podemos encontrar, como veremos por posterioridad, para crear estructuras de ámbito insular, perdón, regional que realmente quitan potestades a los cabildos en las competencias que ya tenemos.

En definitiva, yo creo que es necesario una ley con una coordinación y una planificación especialmente en el ámbito regional para un sector estratégico como éste, pero debe ser de tal forma que busquemos finalmente un transporte eficaz, moderno y adaptado a todas las necesidades y especificidades de nuestro archipiélago. Es una ley bastante densa en su contenido, compleja indudablemente, pero que requiere que prestemos mucha atención para que los distintos sectores afectados en el transporte puedan estar recogidas sus sensibilidades.

Y, nada, con esto concluyo y si hubiera un segundo turno ya haríamos algunas reflexiones más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Muy buenos días. Un saludo a todos los presentes y a todas.

Bien, el Cabildo Insular de Fuerteventura estudió en distintas comisiones este proyecto de ley y luego el pleno del mismo pues se pronunció al respecto. Quisiera entender que esos acuerdos fueron remitidos al Parlamento o a la consejería correspondiente y voy a pasarlos a comentar.

Bien, en cuanto al artículo tercero que hace referencia, está en la página, exactamente en la página 6, hace referencia a los principios y objetivos generales de la política de los transportes. Nosotros comentamos que se debería recoger o hacer una referencia específica, lo comentábamos en su momento, se recogió a las ayudas al transporte para los sectores sociales menos favorecidos, tal como veo en el documento se recoge pero no veo otros considerandos que planteó el Cabildo Insular de Fuerteventura que hace referencia también a las familias numerosas y a colectivos culturales, deportivos y sociales. Por tanto, entiendo que es de interés y sobre todo, bueno, en todas las islas en general, pero en especial islas como la nuestra donde la movilidad de estos sectores sociales es muy importante, estoy hablando de los colectivos tanto culturales, deportivos, sociales, etcétera.

Otro considerando fue con respecto al capítulo II, artículos 5 y 6, estoy en la página 7 competencias en materia de transportes de las Administraciones públicas canarias, debería fijarse las competencias de cada... decíamos nosotros en aquel momento, de cada una de las administraciones con cita expresa de todas las funciones que se les atribuye evitando en el caso de los cabildos la remisión genérica que se hace al artículo 6; es decir, yo he tenido la oportunidad de leerme con detenimiento el artículo 6, es el que habla de las competencias a los cabildos insulares, el capítulo II pues habla del marco competencial de las tres administraciones, tanto de la Comunidad Autónoma como de los cabildos como de los ayuntamientos y creo que responde en gran medida a lo que el Cabildo Insular de Fuerteventura había planteado.

En cuanto al artículo 17 que hoy es el 18, para nosotros el 17 porque esto fue en un pleno del 21 de..., no, perdón, 22 de noviembre del 2001, fue cuando nosotros tratamos este asunto, hoy es el artículo 18 en la página 9, nosotros, se habla de la financiación pública, debería aprovecharse el anteproyecto para regular el contenido de los, decíamos nosotros, de los contratos-programas del transporte terrestre, creo que no se... se pierde una oportunidad respecto a ese apartado.

Otra aportación del Cabildo Insular de Fuerteventura hace referencia al Título V, transporte por carreteras, página 11, donde nosotros aquí sí que centramos mucho la atención en este debate, hay dos apartados, dos aportaciones: una que hace referencia a la importancia evidente que tienen ciertas actividades como el senderismo, guarderías, actividades deportivas, que conlleva transportes de clientes y material y nosotros decíamos que deberían regularse alternativas al transporte regular de viajeros y taxis que no cubran las demandas generadas por las actividades citadas y hacíamos una segunda aportación también que decíamos que se debería aprovechar este anteproyecto para

establecer normas sobre procedimientos en materia de autorización.

Una quinta aportación es con respecto al Título VI, página 20, donde hablamos del transporte marítimo. Se echa en falta, al igual que en el transporte terrestre, normas sobre procedimiento en la concesión de autorizaciones tal y como hace, por ejemplo, la Ley de Ordenación del Transporte en aguas marítimas y continentales en Cataluña, hacíamos nosotros una comparación; específicamente estimamos necesario que la autorización de nuevas líneas de transporte regular o discrecional de viajeros esté regida por criterios objetivos definidos en la ley y en todo caso esté precedida de un informe preceptivo y vinculante del cabildo correspondiente dada las consecuencias que tiene sobre el transporte terrestre de viajeros.

Y, por último, un sexto apartado que hace referencia al Título IX, página 23, inspección y régimen sancionador. Nosotros comentábamos y acordábamos que debe procurarse que el régimen sancionador se regule de forma coherente con la legislación estatal.

Éstas son las aportaciones del Cabildo Insular de Fuerteventura, destacar la importancia que tiene esta ley y ponerme a la entera disposición de ustedes para cualquier aclaración.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Pasamos al turno de intervención de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores presidentes de los cabildos insulares que han concurrido a la cita de hoy.

Yo, antes de empezar mi exposición en torno a este importante proyecto de ley que se trae a su discusión y debate en esta Comisión en base al artículo 54, sí quería someter a la consideración de la Presidencia la posibilidad independientemente del trámite reglamentario que se suscita a partir de la fecha de hoy de que pudieran ser en fechas breves dado que ha habido una excusa formal por parte de los cabildos no asistentes a la comparecencia de que pudieran ser escuchadas sus opiniones sobre todo desde la visión de los cabildos puesto que hay una excelente participación en este momento del elenco de cabildos representativos de las periféricas con los costes añadidos que supone el valorar e incidir abiertamente sobre este proyecto de ley por la interconexión que él mismo supone en los elementos integradores del transporte, tanto terrestre, marítimo como aéreo y de ferrocarril, las opiniones del Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Tenerife, así como sumar la de los dos cabildos restantes, independientemente, digo, es una consideración que

someto a la Presidencia, independientemente de que el trámite por la fase en que nos encontramos se abra en su estadillo reglamentario oportuno.

Sin más, paso a fijar nuestra posición en base a mantener que yo creo que nos encontramos en un momento, y va a colación de las palabras del presidente Curbelo, que es para felicitarnos todos dada la importancia que tiene el marco normativo en el sentido de que, a pesar de que la normativa vigente era la constreñida al ámbito estatal, podemos tener y empezar a valorar tanto jurídica como políticamente una ley en Canarias con una concepción integral de todos los modos de transporte, pasando de la palabra pues al papel con rango de ley.

Hasta ahora, el transporte terrestre por carretera, tanto el público como el privado, así como el transporte aéreo y el marítimo, eran cuatro elementos inconexos que en modo alguno facilitaban la necesaria movilidad de los ciudadanos y de las mercancías. Con esta ley, si bien a la espera de las siguientes normas de desarrollo, se sientan las bases para que en un futuro no muy lejano el transporte por carretera, el ferrocarril y los puntos de conexión de los puertos y aeropuertos, sean un elemento integral que favorezca el desarrollo de las islas, y en ese sentido creo que han ido pues todas las direcciones de las intervenciones que nos han precedido en el uso de la palabra, independientemente de que, a lo mejor en el aspecto del ferrocarril, se tenga que profundizar aún mucho más la regulación y contenidos ex profeso, de un elemento de integración –como digo– en el transporte de cara a un futuro próximo.

Otro hecho positivo es que, por primera vez desde Canarias, se anuncie con rango de ley la obligación de servicio público, como también se indicó, considerando el sector del transporte como un elemento estratégico de nuestras islas.

También hay que decir que, una vez que esas obligaciones de servicio público derivadas de la consideración esencial de las políticas de los transportes en Canarias se concreten, todavía quedará por implementar un sistema de control de actividades ajenas a la libre competencia, de las que en Canarias en alguna ocasión ya hemos tenido experiencias, no siempre positivas, y desde luego siempre criticables y abordables desde el aspecto político, como se han refrendado o reflejado en esta Cámara.

También queda por definir cuál es el papel que los siete cabildos insulares en la ordenación de los transportes de Canarias van a tener, y en ese sentido, pues, hemos constatado cómo hay alegaciones que en su momento los órganos plenarios de las corporaciones insulares han hecho al efecto, si inciden directamente en olvidar una práctica que ya se tiene y en la que se basa, como es el transporte por carretera, las infraestructuras de carreteras y el desarrollo de los sistemas de trenes y tranvías, que caen también dentro de la esfera de actuación de

los cabildos insulares. Tampoco podemos desconocer –y yo creo que en ese sentido no se refleja con exactitud– el papel que han jugado las instituciones insulares en la configuración actual de los puertos y aeropuertos de las islas y en su desarrollo futuro.

A mí me parecen acertadas las intervenciones que se han hecho ex profeso a los contenidos de los artículos 5 y 6, y artículo 7 de la ley, que bordea la distribución de competencias relacionadas y tipificadas a lo largo de estos tres contenidos normativos; sin dejar en esta afirmación de mantener contundentemente y de reafirmar el principio de la autonomía local, en referencia concretamente al artículo 7 que abordó el señor Herrera.

Fruto del espíritu abierto con el que se ha diseñado la ley, porque nos consta que ha habido una participación en el anteproyecto importantísima, desconocida incluso para abordar otros proyectos de ley que se han traído a esta Cámara; nos debemos alegrar –y yo creo que es un paso importante que se empiece a refrendar en sucesivas leyes que se empiezan a abordar en el debate legislativo– que se conceda especial importancia a la participación de los representantes de los consumidores y usuarios y a los empresarios del sector. A mí me consta que han sido bastante importantes las aportaciones que estos colectivos han hecho al anteproyecto y que se ha visto reflejado en el proyecto.

Aunque por la extensión del texto así no se puede apreciar, lo cierto es que el Consejo Canario de Transportes se configura como uno de los pivotes que vertebrará la adecuada configuración del sistema de transporte en Canarias en años venideros, y yo creo que esto es un logro añadido, que ha salido refrendado y reforzado de esa participación importante que ha habido en dicha fase.

Son importantes también otros órganos de carácter administrativo que contiene esta ley, como son la Comisión Interadministrativa del Transporte, y otro de carácter cuasi judicial, como es la Junta Arbitral de Transporte, que en este último caso han contribuido en otros territorios a agilizar la resolución de los conflictos, que es una de las materias típicas abordables y denunciabiles y palpables en el seno de esta Comunidad, entre los usuarios y las empresas que forman parte del sector y que en otras comunidades que lo han venido regulando han conseguido un gran número de resoluciones satisfactorias.

La definición también del estatus de usuario, que enmarca, yo creo, una reivindicación importante de este colectivo y que se tiene en cuenta en esta ley, es otro de los aspectos que yo creo que es importante reseñar. Y el reconocimiento que hace, que también valoramos positivo, es la libertad de empresa consagrada a la supeditación del interés privado a los intereses generales de todos los canarios. Esta actividad planificadora, que se recoge también como

novedosa, se regula una figura, que determina la ley como programación, y se constata en el régimen de las autorizaciones, que independientemente de que se pueda abordar más profundamente en función de las alegaciones que en parte fueron recogidas y manifestadas en su momento por los cabildos insulares, aún me consta que se sigue profundizando para que se pudieran abordar aspectos más minuciosos de la misma; y, en este sentido, sabemos y conocemos que hay señalada para el próximo lunes una reunión de técnicos de los cabildos para abordar precisamente en el régimen de autorizaciones, que ha sido marcado además como fundamental por los presidentes de los cabildos de su ejercicio volcado en la actividad del transporte, para intentar compatibilizar el interés empresarial con el interés público, y dentro de eso, dentro del marco competencial, no crear conflictos añadidos.

Sin entrar a valorar detalles que son susceptibles de su mejora porque evidentemente se abre un trámite reglamentario de enmiendas al articulado y que me imagino –y anuncio desde aquí– van a ser numerosas en cuanto a algunas de matización de carácter técnico y otros de calado político que pudieran ahondar los aspectos que aquí se han señalado como fundamentales; yo creo que nos encontramos con una ley comprensiva de un elemento fundamental, que es el transporte en su estructura económica o social e incluso política de las islas, en cuanto a ley integradora de las distintas modalidades, y responde a necesidades actuales y futuras –contempla ya el marco el ferrocarril como una novedad, pero que no deja de ser cierta a un futuro inmediato–; y sí tengo que reseñar –y porque aquí también se ha comentado– que el marco normativo y económico en el que nos movemos obliga a esforzarnos a que en el texto final también se pueda recoger, no solamente la ficha financiera correspondiente que podrá avalar las actuaciones de futuro, sino también garantizar las necesidades de comunicación con el resto de España y con el resto de Europa, para así intentar una vez por todas, ya que estrenamos marco normativo, desterrar el casi tradicional aislamiento al que hemos estado sometidos.

Yo creo que para fijar en un principio la posición en esta Comisión, y coincidiendo enormemente con muchos de los aspectos antes señalados, yo creo que es más que suficiente, en un proyecto de ley que evidentemente no va a resolver todos los problemas que tenemos en el transporte en Canarias, pero desde luego y por primera vez en la historia tenemos un instrumento útil para poder trabajar con la búsqueda de un consenso necesario para que esta ley salga el espíritu y la imbricación que ha tenido la participación ciudadana, empresarial e institucional, pero también con el sosiego necesario para poder abordar los muchísimos aspectos en el contenido y la forma de madurar o rectificar otros que, evidentemente no satisfacen a la mayoría en

cuanto a una comprensión mucho más técnica y mucho más racional, para asentar las bases de las soluciones futuras y presentes que en este momento se plantean.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señora diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Y muy breve, señores presidentes de cabildos.

Voy a ser muy breve. Yo quería destacar solamente unas cuantas cuestiones.

Primero, la importancia de esta ley. Coincido con las manifestaciones que se han hecho de que es una de las leyes más importantes que se van a tramitar en esta legislatura; creo que junto con la de Vivienda, las Directrices y Puertos, quizás sea de las leyes más importantes en lo que afecta al bienestar de los ciudadanos canarios y, por lo tanto, hay que prestar muchísima atención, hacerlo de una manera muy sosegada, que no quiero decir despacio sino muy sosegada, porque se pueden tomar decisiones que luego pueden resultar equivocadas. Y la importancia de la ley es porque afecta directamente a las personas y el tránsito y el tráfico de personas, de los ciudadanos canarios, entre las islas; porque afecta al tráfico de mercancías y, por lo tanto, al comercio; y también porque afecta al turismo. Y por lo tanto, yo creo que es una ley que hay que hacer un esfuerzo todos los grupos parlamentarios por llegar al consenso, y que no sería una sorpresa, yo creo que se llegará al consenso porque en las normas importantes que he citado antes, en la Ley de Vivienda ha habido un amplio consenso de todos los grupos parlamentarios, creo que el camino que está llevando la Ley de Puertos va también por el camino del consenso. Y, bueno, y a mí también me gustaría que el tema de la Ley de las Directrices también saliera con un consenso y una unanimidad de la Cámara, y en ese sentido trabajaremos desde el Grupo Parlamentario Popular.

La segunda cuestión es que, tal como ha manifestado la portavoz del Grupo Mixto, Belén Allende, considero necesaria la presencia también de los cabildos, de Tenerife y Gran Canaria, de gran población. Porque no cabe duda de que en este caso las opiniones son todas importantes, los cabildos de las islas con menos población porque tienen un problema claro de doble insularidad y, por lo tanto, la llegada de mercancías o el tránsito de pasajeros necesitan un posicionamiento y oírlos de una manera clara para luego en el trámite parlamentario hacer las mejoras que correspondan. Y no cabe duda de que las islas grandes donde se mueve en su interior o donde tiene un millón de personas entre la población de derecho y la de hecho y se mueve los

grandes movimientos interurbanos se producen en esas islas grandes, pues, no cabe duda de que también es bueno oírlos y saber exactamente la posición, porque los dos tienen dos problemas diferentes, uno, la población, la gran población que tiene cada una de las islas y, otro, los problemas de doble insularidad.

Hay dos cuestiones que quiero destacar. En esta ley hay que hacer un enorme esfuerzo por la integración del transporte, y una doble integración, una que va en el sentido de integrar transporte aéreo, el marítimo y el terrestre, y por otro dentro de cada una de las islas integrar el transporte urbano y el transporte interurbano. Porque, si no, fracasa cada uno de estos sectores. No se puede si no está coordinado este transporte interurbano que une los municipios, por ejemplo los 81 municipios de la isla de Tenerife, cuando llegan al área metropolitana de Santa Cruz y de La Laguna, si no está realmente integrado con ese transporte urbano porque no soluciona ninguno de los problemas que la ley o en su día los planes integrales de transporte deberían solucionar.

Y por lo tanto esta integración, a lo mejor hay que interponer o introducir en la ley algunas enmiendas técnicas para que se produzca, fruto de esta necesidad de integración, una coordinación. Quizás sea una de las leyes, ésta, que más exija la coordinación entre todas las administraciones, la administración municipal, sobre todo en las grandes ciudades, y la integración de las competencias de los cabildos, con competencias en el ámbito insular y de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, mejorar lo que es la integración y la coordinación de todas las administraciones.

Y he dejado para el final una de las cuestiones que siempre está presente en cada una de las leyes que analizamos o que oímos la opinión de los cabildos en esta Comisión General de Cabildos, que es el tema competencial. Y se han referido a ello los tres presidentes, y, bueno, de dos fuerzas políticas diferentes. Lo ha hecho tanto el señor Perestelo como el señor Curbelo como el señor Herrera, y los tres han citado el tema de competencia. En un caso de que hay que determinar mejor las competencias, lo que siempre estamos viniendo aquí de que lo se echa en falta, hemos echado en falta en esta legislatura una auténtica ley de administraciones públicas canarias, en la cual se defina de una vez por todas claramente las competencias de cada una de las administraciones.

Y luego también se ha citado por el señor Curbelo, y saben perfectamente que es un tema que comparto porque me lo han oído decir a mí, que es esa tentación de rescatar competencias, que la *Ley de Cabildos*, la Ley 14/90, ha asignado a los cabildos, en muchas leyes que se tramitan en... se han tramitado en esta legislatura y se ven en la Comisión de Cabildos y luego en el Pleno de este

Parlamento, pues, se ve esa tentación o voluntad de rescatar competencias. Lo hemos visto en la Ley de Vivienda, en la cual, pues, se han introducido por todos los grupos y se han aceptado esas enmiendas dirigidas a acercar la Administración al ciudadano y por lo tanto que en los cabildos en las islas se pueda, a través de los consorcios insulares o de las oficinas insulares de vivienda, pues, volver a rescatar ese peso no solo de gestión sino también político, en su caso de impulso político, en los asuntos de vivienda. Se vio también en la Ley de Puertos, con el famoso artículo que decía que todos los cabildos que optaran por gestionar las propias competencias que la *Ley de Cabildos* les asigna se quedarían fuera del nuevo órgano Puertos Canarios, que era para nosotros, pues, una vulneración, un ataque directo a las competencias de cabildo. Ha sido ya en ponencia, ya estamos de acuerdo todos los grupos políticos de eliminar esa condición, porque no era lógico, un cabildo como por ejemplo el de Lanzarote que gestionara el puerto deportivo que existe en Puerto Calero, o el refugio del Cable, que se quedara fuera del órgano teniendo en su ámbito insular y en su territorio otros puertos de interés general de la Comunidad Autónoma o de interés regional, como es el puerto de Órzola, como el puerto de Playa Blanca y el puerto de la Caleta del Sebo de La Graciosa. Por lo tanto, era absurdo que se quedara fuera, y era producto de esa tentación, que existe, de intentar rescatar competencias. Lo hemos visto también, lo estamos viendo en algunos aspectos de la Ley de Directrices, pero, como estamos en ese período, yo también creo que nos estamos acercando todos los grupos políticos y, al final, los cabildos yo creo que van a tener el peso que se les asigna, tanto por la Ley 14/90 como por la Ley de Ordenación del Turismo de 1995.

Creo que es una ley, como he dicho, que se merece el consenso, se merece la unanimidad, y creo que en el trámite parlamentario va a ser mejorada con las aportaciones que han dicho los presidentes de los cabildos que nos han informado en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

Grupo Socialista.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Señorías. Buenos días también a los señores presidentes del cabildo de La Palma, Gomera y Fuerteventura que nos acompañan, agradecerles la presencia hoy aquí en esta Comisión de Cabildos.

El Grupo Socialista, en primer lugar, va a hacer una primera aproximación, porque nosotros compartimos totalmente la necesidad, la necesidad, incluso antes de un pronunciamiento definitivo de mi grupo, de oír al resto de los cuatro cabildos. Es

decir, estamos hablando de cuatro cabildos que tienen problemas distintos en materia de transporte, como es la isla de Lanzarote, la isla de El Hierro, la isla de Tenerife y la isla de Gran Canaria. Problemas muy distintos, teniendo en cuenta que esta es una ley que no sólo regula el transporte terrestre sino también el transporte marítimo, algo del transporte aéreo, y por lo tanto afecta de una manera directa a la vertebración a la cohesión territorial de Canarias y a la necesaria movilidad, tanto de personas como de bienes, que es imprescindible en Canarias. Por lo tanto, mi grupo también participa, y si no se acuerda en el día de hoy lo va a pedir por escrito, de la necesidad de una convocatoria, de una próxima convocatoria, de la Comisión General de Cabildos a fin de que los otros presidentes, pues, estén presentes. Ya hubo aquí un antecedente en una situación similar, no recuerdo con qué proyecto de ley, que hubo un problema por el que no pudieron asistir, pues, tres o cuatro presidentes de cabildo, y se pospuso, pues, incluso intervinieron los que estaban y se convocó otra reunión a posteriori. Por lo tanto, muy importante, señor Presidente, Señorías, y distintos portavoces de los grupos, el que yo también suscribo la posición del grupo del Partido Popular y del Grupo Mixto en el sentido de la necesidad de esa convocatoria.

Participamos igualmente de que esta es una de las leyes más importantes en Canarias. Ya lo venimos insistiendo y pidiendo desde el principio de legislatura, no debemos olvidar que en el mes de octubre del año 2001 se aprobó una resolución por este Parlamento, una resolución en base a una, si no recuerdo mal, de una interpelación de mi grupo, en la cual se instaba al Gobierno a presentar antes del 30 de diciembre del 2001, antes del 30 de diciembre del 2001 y se aprobó por unanimidad de todas sus Señorías en el Pleno del Parlamento, el que se presentara en esta Cámara el Proyecto de Ley de Transporte. Evidentemente, ese plazo se incumplió, y hoy llega en un momento, pues, difícil, difícil por el tiempo, difícil por el momento en el que estamos, que a nadie se les esconde, y por lo tanto para tramitar una ley de este tipo, pues, hay algunas dificultades de tiempo y del sosiego necesario. Nosotros sí participamos de ese necesario sosiego y de ese necesario consenso, porque esto es una ley que va a afectar teniendo en cuenta que es transporte, que es una materia que es la columna vertebral que permite o impide la vertebración de Canarias que permite o impide el desarrollo del resto de los sectores, de sectores del comercio, de sectores de la movilidad de las personas y los bienes, la incidencia y en la necesidad de coordinar con la planificación territorial en materia de carreteras, en materia de puertos, etcétera, es muy importante, y por lo tanto ésta es una ley que después de veinte años de autonomía, teniendo en cuenta que la competencia en materia de transporte terrestre, no

la marítima, pero sí la de transporte terrestre, la tenemos desde el inicio de la existencia de esta Comunidad Autónoma, pues, es necesario que ese esfuerzo se haga de una manera importante, y que nosotros participamos de que debe de ser una de las leyes necesariamente consensuadas.

Sin embargo, también vemos, como primera aproximación repito, pues algunas deficiencias, que es importante destacar. En transporte ferroviario vemos una regulación muy parca, sin incidir realmente y sin regular, desde nuestro punto de vista, lo que es el transporte ferroviario en Canarias. El transporte ferroviario es un transporte totalmente distinto al transporte terrestre, tiene alguna conexión, pero es necesario todo el proceso de regulación de concesiones, de autorizaciones, de funcionalidad y movilidad dentro del transporte ferroviario, de las autorizaciones, del transporte, del régimen sancionador, etcétera, todo eso debe de ser definido por la ley, como así lo obligan los títulos competenciales y obliga la propia estructura de legalidad del Estado.

Vemos también los déficit del régimen competencial, participamos de lo expuesto por los presidentes de cabildos, y lo expresado ya por algún otro portavoz en esa creación por parte de la Comunidad Autónoma de órganos y otro órgano, se transfieren las competencias. Yo quiero recordar aquí, y nosotros seguimos en la misma tesis, en el sentido siguiente, es decir, en octubre de 1991, es decir ya llevamos, pues, más de doce años, pues se aprobó una resolución por este Parlamento que era el que abría de una manera definitiva la transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las administraciones territoriales, cabildos y ayuntamientos, y ahí se hablaba de bloques homogéneos de competencias, y los que participamos desde aquella época en esta materia creemos que ese espíritu debe de seguir imperando en la distribución territorial de las competencias en la Comunidad Autónoma, y ahí creo que hay muchas leyes que se presentan, y que a veces es muy difícil cambiar en este Parlamento por cuestiones de la dinámica parlamentaria, en que se sustraen competencias, y en definitiva cuando sustraemos competencias, volvemos a compartir competencias, yo creo que a quien se perjudica es al ciudadano, que vuelve a tener que para resolver un problema tener que ir al cabildo, tener que ir al ayuntamiento, tener que ir a la Comunidad Autónoma, con lo que tener que ir a la Comunidad Autónoma de nuevo implica, pues, un cambio de isla si viven en la... no viven en una de las islas capitalinas. Por lo tanto, yo creo que ahí debemos corregir de una manera definitiva, y lo que son las competencias y los procedimientos y las funciones que desarrollan esas competencias deben quedar claramente en una de las administraciones, básicamente en la Administración más cercana al ciudadano, y que pudiera

desarrollar y que tuvieran carácter insular o local y no carácter regional esas competencias o esas funciones.

Me preocupa una cuestión, que es el déficit que el propio Gobierno reconoce en esta ley, es decir, cuando se presenta un proyecto de ley y se crea inmediatamente una comisión entre el Gobierno y los cabildos para producir –al parecer– enmiendas, y en el caso concreto, parece que en beneficio de un grupo político de la Cámara, me parece una cosa, pues, no de recibo, no es de recibo que el Gobierno en este momento estructure esa comisión, y más porque reconoce un déficit importante, y es un déficit que evidentemente debe responder, y en todo caso dar cuenta a este Parlamento y a todos los grupos.

Miren, sí quisiera en este momento pedir al señor presidente del Cabildo de La Palma, al igual que al señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, que haga llegar a este Parlamento, a todos los grupos políticos, pues ese escrito, ese informe, que creo fue de noviembre u octubre del año 2001, aunque a alguno del cabildo... parece que de La Palma hay algún otro más reciente, porque esos informes estarán en el Gobierno, pero lo que es cierto es que el Gobierno no los acompaña al proyecto de ley, y sí nos parece importante a efectos de ver una visión distinta, una visión que pudiera, pues, alumbrar alguna luz distinta en relación a este proyecto de ley, que desde mi grupo parlamentario estamos abiertos totalmente a participar o a discutir o a valorar esas apreciaciones de los distintos cabildos insulares, y por lo tanto le agradecería mucho que por lo menos al Grupo Socialista, y creo que a todos los grupos, se hiciera llegar esos informes de los distintos plenos, comisiones o presidencia de los cabildos insulares.

En definitiva, señor Presidente, y termino, creo que es un proyecto de ley que es necesario debatir sosegadamente, es necesario el consenso, en eso participo plenamente, pero también es necesario que en estos momentos oigamos al resto de los cabildos a efectos de fijar una posición definitiva que mi grupo intentará hacer, pues, en el debate correspondiente que se produzca en el pleno que proceda, pero también quisiéramos, antes de adoptar una decisión definitiva, oír a los cuatro cabildos importantes, como son los tres que están hoy en esta mesa.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, Señoría.

Antes que nada, clarificar lo siguiente.

Constada por la Mesa de la Cámara que efectivamente que entre la documentación que el Gobierno envió no constaban los informes que habían emitido los cabildos insulares, se solicitó del Gobierno que hiciera... los hiciera llegar a esta

Cámara a los efectos del trámite de esta ley, entraron ayer en el Parlamento, y se han hecho circular ayer mismo, u hoy –eso estamos pendientes de confirmarlo– a los grupos parlamentarios.

Lo que quiero señalar es, ciertamente han llegado, a efectos de esta Comisión, con retraso, eso es indiscutible, pero a partir de ayer o de hoy ya obra en poder de los grupos, y podrán por consiguiente acompañar al trámite de la ley.

Bien, perfecto, pues entonces se recibirán... se recibirán a lo largo del día de hoy, y ya he dicho que, en lo que hace relación desde luego a esta Comisión claramente llegan retrasados, pero sí se podrán incorporar, digamos, al trámite posterior de la ley.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías, y los tres presidentes de cabildos que nos acompañan hoy en esta Comisión.

Yo dejaré para el debate en pleno algunas de las observaciones que han hecho otros diputados sobre el tema de la ley, sobre todo por deferencia a los presidentes de cabildos, dado que hay algunas cuestiones que se han planteado y que sería bueno contestarlas por parte de nuestro grupo en pleno, que es donde está el debate, precisamente, de los grupos parlamentarios.

Pero, quizás nos quedamos con una palabra, que es la importancia de la ley, y el consenso, la necesidad de consenso de la ley. Evidentemente, todo proyecto de ley que entra en una cámara parlamentaria, y ésta no iba a ser menos, es indiscutible que puede ser mejorado, y de hecho, yo creo que es posible mejorar el proyecto de ley aquí.

Hay una cuestión también de orden, que quiero plantear en vista de las observaciones por los cuatro presidentes de cabildos que faltan hoy en esta Comisión, que creo recordar que la última vez que no asistieron y que se reiteró, se repitió, perdón, fue por una cuestión de excepcionalidad, había mal tiempo, y cuatro presidentes no pudieron coger los aviones. Es verdad que hay un antecedente, pero hay que mirar los antecedentes, porque, claro, todo el mundo tiene sus obligaciones y si porque falte uno se tiene que convocar de nuevo a la Comisión, pues, tampoco me parece que es un procedimiento adecuado ¿no?

Como se ha anunciado por parte de la Presidencia de la Mesa que existen los documentos que elaboraron los cabildos al anteproyecto de ley, no al proyecto de ley, sino al anteproyecto de ley, y como hemos visto también por parte de los presidentes de cabildo que muchas de esas observaciones se han recogido, sugiero, también como una propuesta a valorar por la Presidencia de la Mesa, o por la Mesa de esta Comisión, que como alternativa a la posibilidad de convocar de nuevo la Comisión, o

antes de que se proceda a esa cuestión, se valore si los documentos que se han presentado por parte de los cabildos está esa información que requieren los grupos parlamentarios, y si no estuviera, si no estuviera recogida en esos siete informes de los cabildos, pues entonces, efectivamente me uno a la petición de los portavoces de que se convoque de nuevo, pero no, si no fuera estrictamente necesario.

Inicio mi intervención aclarando un par de cuestiones, que yo creo que es importante, y que no se han hecho en las intervenciones precedentes, y es que la ley desarrolla las previsiones establecidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias exclusivas en materia de transporte por carretera, ferrocarril y por cable, centros de contratación y terminales de carga, transporte marítimo que se lleve a cabo entre los puertos o puntos del territorio de la Comunidad Autónoma, y sobre infraestructuras portuarias y aeroportuarias que no tengan la calificación de interés general. Desde este punto de vista, este proyecto se complementa con el texto que estamos debatiendo en esta Cámara de Ley de Puertos de Canarias, y que ya han hecho referencia también otros compañeros de esta Cámara.

Esta propuesta legal viene también a dar respuesta al cumplimiento de una sentencia importantísima, la 118/96, del Tribunal Constitucional, que al declarar inconstitucional el carácter supletorio de la legislación estatal, que venía consagrado por el artículo 2 de la legislación del transporte terrestre, creó un vacío legal que la Comunidad Autónoma, como ustedes saben, ha venido cubriendo hasta la fecha por vía de la mera interpretación. Por lo tanto, podemos decir también que la ley refuerza la seguridad jurídica a crear un marco normativo claro y completo del transporte en Canarias.

La Ley ha recogido la normativa comunitaria europea en materia de transportes atendiendo así mismo a la condición de Canarias como región ultraperiférica que consagra el artículo 299.2 del Tratado de la Unión. Y también en aras de respetar esa seguridad jurídica la Ley es respetuosa con la situación actual hasta el punto de poderse decir que en gran medida asegura en la fundamental los derechos adquiridos por los transportistas.

Es importante también, creo yo, resaltar que se regulan de manera equilibrada los distintos medios de transportes atendiendo, en la medida de lo posible, a los intereses de cada uno de los sectores afectados a los que se les ha consultado de manera continuada a lo largo de la elaboración de la ley. El texto opta por acometer una regulación integral de transporte en Canarias, ésta es una opción política jurídica novedosa que carece de parangón en el resto del Estado, no hay ni una ley que haya visto, una ley de transporte en las comunidades autónomas que haya contemplado la regulación integral, pero que

se justifica de manera sobrada por el carácter insular de Canarias y por el papel que se juega en el transporte como elemento de cohesión y equilibrio territorial de la propia Comunidad. Ello aconseja el tratamiento integral de cada uno de los medios de transporte, la determinación de una política común de los transportes y la coordinación de las distintas administraciones con competencia, criterio que, como vemos, viene recogido de forma expresa en el artículo 1 de la Ley. Y aquí quiero hacer un inciso diciendo, en cuanto a dónde están las competencias y quién debe ejercer las competencias, que estamos de acuerdo en que debe haber bloques homogéneos de competencias, pero por encima de la isla existe también el archipiélago, existe la identidad canaria y eso también tiene que recogerse y eso no quiere decir que haya competencias que estén superpuestas, pero sí de la necesaria colaboración entre las administraciones para desarrollar esta Ley que yo creo que es un instrumento que está recogido en la propia Ley, aunque susceptible de mejora.

El proyecto de ley constituye también un instrumento novedoso y eficaz del que carecía hasta la fecha y que se pone en manos de las distintas administraciones, en este caso las tres administraciones con competencia –Gobierno, cabildos y ayuntamientos– para poder afrontar con seguridad jurídica la ordenación del transporte dentro de su ámbito de competencias, lo que redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Y es importante también destacar las intervenciones en el proceso de configuración del proyecto de ley que ha tenido el Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social, con sus observaciones y recomendaciones prácticamente aceptadas en el proyecto de ley y destacan quizás de esas observaciones el avance que supone esta Ley, su corrección jurídica y su adecuación a la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el ordenamiento jurídico.

Yo creo que, entrando en materia con respecto al tema de los cabildos, creo que se respetan las competencias de los cabildos, no obstante se ha hecho una observación por parte de los presidentes en alguno de los artículos. Hay observaciones en cuanto a mejora, es decir, más competencias o regulación de competencias que tienen que quedar claras, que nuestro grupo entiende que son factibles, que son viables y que, por lo tanto, las va a tener en cuenta en el procedimiento de enmiendas parciales. El presidente del Cabildo de La Palma hizo una observación sobre el artículo 5 y 6 con referencia a las letras g) e i), creo recordar, del texto, y en ese sentido decir que, a mi juicio, son compatibles, es decir, creo que es posible que los ayuntamientos den subvenciones, lo estamos haciendo, por ejemplo, en materia de subvenciones a escolares o a... no me sale la palabra, a estudiantes, ¿no?, y hay un proceso de regulación en los que si se recibe la del Estado no se da la de la Comunidad, y si se

recibe la de la Comunidad no se da la del cabildo, eso suele ser un mecanismo para intentar que no haya irregularidades en ese tipo de cuestiones y podíamos estar hablando aquí también de procedimientos similares. Y, después, desde el punto de vista que de la iniciativa de la creación de organizaciones administrativas en materia de transporte en el ámbito estrictamente municipal, como dice el artículo, creo que también es posible que sea compatible con las competencias que en este momento tienen los cabildos.

Pero voy a hacer referencia, dado que todas las competencias están perfectamente estipuladas en el artículo 6, a una en concreto y es la iniciativa en la creación de la organización administrativa necesaria que haga efectiva la integración, perdón, era el artículo 6 el que atribuye las competencias en materia del ferrocarril, las competencias administrativas asignadas por las que podrán regular por sí mismo lo referente al tren de alta velocidad, es decir, la Ley establece que los cabildos van a tener el papel preponderante en todo lo que refiere al tema de los trenes de alta velocidad o en este caso los ferrocarriles, si ustedes quieren una palabra o un término más amplio, como ven en la ley el artículo 111 establece las competencias a nivel del Estado sobre esta materia, pero regulamos, es verdad, que en pocos artículos, del 110 al 113, todo el tema de ferrocarriles, pero yo creo que si, por parte de los grupos parlamentarios y por alguna de las observaciones de los cabildos, es necesario introducir más concreción, mayor desarrollo en el texto de la Ley, pues, nuestro grupo también está dispuesto a ello si lo creemos conveniente.

No obstante, quiero hacer otra observación desde el punto de vista jurídico en esta cuestión. En la ley es posible que en algunos momentos podamos desarrollar más algunas cuestiones incluso desde el punto de vista reglamentario; algún presidente de cabildo ha querido que quede perfectamente claro en alguna de las redacciones la posibilidad de que la Comunidad Autónoma no varíe a su criterio la composición de algún órgano porque esté perfectamente regulado por ley, esto no fue comentado en la sala pero sí en alguna reunión que he mantenido con los presidentes de cabildos al respecto. Pues, bueno, en ese sentido también nuestro grupo está dispuesto a ver esas consideraciones e incorporarlas al texto de la ley.

Y quiero también hacer una última referencia a la importancia que tiene la regulación de los transportes por carretera y es que las condiciones para el acceso a la condición de transportista y de las actividades relacionadas con el mismo, nos estamos refiriendo evidentemente a la capacitación profesional, la capacidad económica y a las prohibiciones referidas al ejercicio de la actividad del transporte es muy importante desde el punto de vista político esta materia y que se ha regulado para

proteger al transportista canario frente al de fuera, es decir, al transportista peninsular y comunitario. Ustedes saben que esto es una reivindicación de todo el sector, de todo el sector de tipo general y de todo el sector de tipo insular en cada una de las islas, por lo que se ha apurado al máximo las posibilidades legales y en este punto sus Señorías saben que esta Ley, una vez aprobada por el Parlamento, tiene que pasar el filtro de la Unión Europea. No es una ley que pueda ponerse en vigor así como así, sino que tiene que pasar ese filtro y hemos intentado que la legislación se respete, la legislación europea. Y aquí hacer referencia que son importantes en este aspecto los artículos, fundamentalmente, el 31, el 32 y el 33 que son los que le van a dar esa, como diríamos para no cometer una ilegalidad hablando, pues ese apoyo a los transportistas canarios frente a los transportistas de fuera.

Termino diciendo que, aunque la Ley es densa, yo creo que es una ley que intenta abarcar el transporte desde el punto de vista integral. Es necesario que tenga esa regulación en su articulado, de hecho algunos, algunas intervenciones han ido a incluso a ampliar el texto de la ley.

Y termino mi intervención coincidiendo con las palabras del señor Matos en cuanto al consenso. En esta Cámara ha habido divergencias, diferencias en cuanto a la gestión del Gobierno de Canarias por parte de los grupos de la Oposición, incluso por parte del Grupo del Partido Popular que apoya este Gobierno en cuanto a la gestión, pero he visto muy pocas diferencias, muy pocas diferencias en cuanto a la concepción de lo que es el transporte en Canarias. Creo que, efectivamente, hay base suficiente como para que los grupos, tanto el Grupo Mixto, el Grupo Popular, el Grupo Socialista y nosotros mismos, el Grupo de Coalición Canaria podamos llegar a un consenso y tener al final de esta legislatura una Ley de Transporte, al igual que la de Vivienda, y coincido también con el señor Matos que, al igual que la de Transporte que espero también sea por consenso, un buen bloque de leyes importantísimas para esta Comunidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

¿Los presidentes de cabildos entienden necesario una segunda intervención? No.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Muy breve, es por... el portavoz de Coalición Canaria se hacía una referencia de que, como tenemos los informes por escrito, posponer esa decisión a después de leídos los informes. Yo creo que..., yo creo que sí es necesario oír a los presidentes de cabildos, porque a lo mejor se puede pues solicitar aclaraciones de algunas cuestiones que plantean en los informes, el que exista informe por

escrito no es un impedimento para que se formule la Comisión, si no, no haría falta crear la Comisión General de Cabildos, con que los cabildos, para nosotros tener la posición con respecto a cada una de las leyes, nos bastara con leer los informes, no era necesario organizar una Comisión de Cabildos o trasladar a los presidentes de cada uno de los cabildos y montar una comisión con todos los diputados que somos aquí, para ceñirnos a lo que es un informe por escrito. Por lo tanto, desde mi grupo reitero esa necesidad, que no se pierde tiempo para retrasar su tramitación, la continuación de su tramitación, pero sí consideramos necesaria esa participación en esta Comisión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

No voy a abrir debate sobre este asunto porque creo que no procede, de verdad.

Vamos a ver las posiciones planteadas por los distintos grupos en esta materia, he tomado nota respecto de ellas, la Mesa de esta Comisión lo que hará será comunicar tal cuestión a la Mesa del Parlamento y la Mesa del Parlamento tomará decisión al respecto. Es obvio que hay dos circunstancias que han de ser tomadas en consideración. La primera es que la mayoría de los presidentes de cabildo no han comparecido, y ese es un dato que lógicamente habrá de ser tenido en cuenta. Y una segunda cuestión, que igualmente habrá de ser tomada en cuenta, es que la Comisión está formalmente convocada, y lógicamente eso también influye a la hora de considerar que necesariamente no se puede estar reiterando un procedimiento por el hecho de que falten personas que han sido formalmente convocadas al respecto. Ambas cuestiones tendrán que ser tomadas en consideración, lo hará, no tengan ustedes la menor duda, la Mesa del Parlamento, y tomará una decisión que, lógicamente, en función de las características que tiene el trámite de esta ley, tendrá que ser una decisión muy rápida; pero creo que no procede. Además, yo he tomado nota de lo que cada cual ha dicho, incluso me han pasado la nota de lo que indicó a este respecto el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

PL-38 PROYECTO DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): ...será igualmente de gran importancia en relación con el trámite de esta ley.

Vuelvo a dar la palabra a los presidentes de cabildo, si les parece por el mismo orden por el que lo hicimos en la ocasión anterior.

Señor presidente de cabildo de la isla de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Brevemente.

La verdad es que este proyecto de ley fue publicado el 15 de enero en el Boletín del Parlamento, luego, poco tiempo ha habido para que los cabildos puedan, en órganos colegiados, emitir el informe que se nos pide hoy en esta Comisión General de Cabildos. Luego, entenderán que haga referencia al informe aprobado por la comisión correspondiente del cabildo en relación con el anteproyecto de ley, y sobre todo, que pueda manifestar aquellos aspectos que de ese informe o de esa propuesta o sugerencias enviadas en ese trámite de audiencia a cabildos por parte del Gobierno, han sido recogidas.

Se ha suprimido del artículo 3 en el título I, lo que decía de "corresponden a los poderes públicos la provisión de recursos financieros, materiales técnicos y humanos precisos para la realización de estas políticas": no se hacía referencia a qué administración tendría que correr con estos recursos financieros; no decía si era la Administración autonómica o era la Administración insular.

También en el título III, capítulo 2, el artículo 15 hablaba de "cualquier órganos de representación de carácter general en el que tengan participación los jóvenes reconocidos por cabildos y ayuntamientos": no se hacía referencia a cómo había que llevar a cabo ese reconocimiento. Luego, parece razonable la propuesta que en proyecto de ley ya suprime esa parte final del artículo 15, del título III, capítulo 2.

Después, también se suprime algo. Planteaba atribuir función de coordinación a un órgano que no contaba con la participación de cabildos y ayuntamientos, o en este caso cabildos en nuestra referencia, que es una coordinadora que se planteaba en uno de los artículos del propio proyecto de ley.

Y luego también la adicional segunda hablaba de la constitución del Consejo Canario Joven. Hablaba de los tres meses después de aprobada la Ley, nosotros decíamos que era un plazo demasiado corto, y ya el proyecto de ley recoge seis meses como plazo de constitución.

Sin embargo, permítanme que haga una reflexión en torno al tema de otra vez de las competencias, y otra vez del marco financiero, para asumir estas competencias. Está recogido en el título VI y me voy a referir brevemente al artículo 32, **Régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma** y el artículo 33, **Régimen presupuestario de los cabildos.**

Parece la Ley variante a la hora de afrontar los compromisos de los cabildos, y en el segundo párrafo del artículo 33, el segundo apartado habla de que aquellos cabildos dispongan de, al menos, el 1% de su presupuesto en materia de juventud, tendrán preferencia a la hora de firmar convenios con el Gobierno de Canarias. Sin embargo, hace

estas pretensiones cuando se refiere a la, digamos, a la participación económica o a los compromisos financieros de las competencias del Gobierno en el artículo 32; más en un marco en el que estamos en estos momentos de pactos Cabildo-Gobierno de programas sectoriales. Por eso me gustaría llamar la atención sobre estos dos aspectos en el sentido de que no parece razonable que desde el Gobierno se pueda exigir un porcentaje del presupuesto del cabildo para políticas de juventud a la hora de poder tener preferencia y participar –digamos– con preferencia en esos programas con el Gobierno de Canarias. Parece que es entrar mucho en lo que es la, pues, digamos la autonomía de cada cabildo a la hora de presupuestar sus políticas sectoriales.

En definitiva, al final siempre estamos en el mismo punto, es el tema del marco competencial y sobre todo la suficiencia financiera para ejecutar esas competencias.

Creemos que el proyecto de ley es necesario, es un proyecto de ley que, como digo, por lo menos lo que se refiere a las sugerencias del Cabildo de La Palma están recogidas en su totalidad, a excepción –como digo– de ese inciso del artículo 33, que yo rogaría a sus Señorías que se pudiera, con el cariño que ustedes estudian los temas de proyectos de ley, que se pudiera mejorar esa redacción, que no sea en ese sentido o que se deje a la autonomía de cada cabildo el establecimiento de esas políticas económicas y, sobre todo, la participación de cada política sectorial en lo que es el presupuesto global del cabildo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

¿El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera?

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a intentar ser sumamente breve. Para señalar, en primer lugar, que a mí me parece que, me parece positivo este proyecto de ley Canaria de Juventud porque pretende crear un marco normativo que aglutine a todos los agentes intervinientes en la política juvenil para hacerlos partícipes en el marco de cada una de las islas y el marco de la propia Comunidad Autónoma, creando algunos organismos, aquí viene la tentación nueva de la propuesta del Gobierno paternalista, intervencionista y regresiva; creando... Sí, sí, paternalista, intervencionista y regresiva. Crea un órgano que se llama el Consejo Canario Joven y después dice que, bueno, en cada isla el Consejo Insular Joven, que cada cabildo lo puede crear sin necesidad de que el Gobierno o el Parlamento, en fin, lo determine, pero yo creo que este tipo de política ya indudablemente

se está haciendo así o inclusive después los Consejos Municipales Jóvenes. Por tanto, creo que esta tentación, que ya es una constante, debe reflexionarse de verdad, porque antes se señalaba por parte de los portavoces, no solo hay una especie de desconfianza a los cabildos, no tanto por desconfiar en ellos y sí por nutrirse de nuevos instrumentos para fortalecer una estructura que ya no debe existir, de ninguna de las maneras, y eso lleva consigo perjuicio a los ciudadanos canarios. Pero en cualquier caso, me gustaría hacer una reflexión si el... qué ha pasado y la experiencia del Consejo de la Juventud o del Instituto Canario de la Juventud. Digo esto porque a mí me da la impresión de que no se ha estado a la altura de lo que los jóvenes canarios se merecen respecto de las políticas de juventud hasta este momento, y probablemente, probablemente, esta ley debe ser, en parte para dar respuesta a esa falta de políticas adecuadas a los jóvenes.

Y miren, yo creo que es importante que esta ley se estudie y se analice adecuadamente no sólo en los aspectos que antes ha señalado el presidente del Cabildo de La Palma sino también en algunos más que introduciré.

De verdad creo que Canarias uno de los grandes potenciales de riqueza que tiene Canarias es la gente joven, son los jóvenes canarios, y creo que, bueno, probablemente ésta realmente sí que sea la fuerza de Canarias, la gente joven, pueden ser otras cosas pero realmente la fuerza de Canarias sí que es la gente joven, y ahí requiere una atención especial, requiere una atención especial que no se corresponde en la teoría muchas veces con la práctica. Digo esto porque, y por eso decía que si realmente la política que se ha llevado a cabo a los jóvenes creo que ha supuesto un cierto fracaso, entre comillas, pero si nosotros planteamos una Ley en la que pretendemos hacer una estructura de ámbito regional y dejamos una pequeña cuota de participación para los ámbitos insulares en esos consejos insulares o municipales, a lo mejor no estamos llevando realmente las acciones políticas al ámbito territorial correspondiente. Y aquí por eso decía antes que hay una especie de intervencionismo por parte del Gobierno.

Creo, por tanto, que los jóvenes canarios no han alcanzado el protagonismo que les corresponde en la vida de nuestra Comunidad Autónoma. Hay una tentación, que se debe corregir en el proceso de la Ley, que es en lo relativo a los recursos y al determinar, fíjense ustedes lo que puede ocurrir, el Gobierno después con el criterio que crea conveniente en función de, y desde luego en esto tengo yo alguna experiencia desde La Gomera, es decir teniendo la posibilidad el Gobierno la vara que utiliza para medir en un ámbito territorial de una isla no es exactamente igual que el otro, y si a eso se le da amparo legal con la participación del 1% preferentemente para que el Gobierno pueda desarrollar marcos de convenios con

esos cabildos muy mal lo tenemos, muy mal lo tenemos. Por tanto yo creo que se debe hacer desaparecer esa posibilidad del marco legal, entre otras cosas, porque sabemos que las necesidades en los ámbitos territoriales con mayor concentración demográfica en Tenerife y Gran Canaria esa posibilidad se va a dar siempre, y eso puede suponer –digo puede, no quiere decir que vaya a suceder–, puede suponer alguna desviación de recursos, preferentemente a las islas más pobladas respecto del resto que tenemos menos entidad de población y más dificultades para aportar los recursos que la Ley nos puede demandar.

Por tanto, hay una falta también de decidida voluntad por parte del Gobierno en el texto legislativo de establecer recursos para las políticas concretas, recursos o fichas financieras para las políticas concretas, inclusive intenta obligar a los cabildos desde el punto de vista de la normativa y del texto legal, pero sin embargo no ocurre así con el Gobierno.

Y en las políticas sectoriales creo que es conveniente hacer una reflexión importante, porque, y aquí creo que es donde radica la parte fundamental de lo que puede suponer la ley como positiva en los ámbitos territoriales de cada una de las islas, porque a veces las consejerías establecen políticas desde su ámbito competencial en el marco territorial que pueden desarrollarlas, pero no es una política integral de unas consejerías con otras. Por ejemplo, me parece absolutamente necesario y adecuado la política de empleo y formación para los jóvenes, simultáneamente la política de vivienda, política de cultura, de salud. Creo que aquí en las políticas sectoriales sí hay un intento, por primera vez, coherente de establecer un marco adecuado para que los recursos, vengan de donde vengan, con esas políticas sectoriales puedan tener finalmente una respuesta satisfactoria al joven. No nos engañemos, la inmensa mayoría de las veces hablamos del joven que se va a casar y que necesita una vivienda, pero para llegarle una vivienda a un joven que va a contraer matrimonio..., la realidad social es muy difícil. Por tanto, aquí eso sí sería posible, porque se van a tener en cuenta de forma específica, de forma objetiva, las necesidades del joven.

Pero, insisto, yo creo que independientemente de que el Gobierno tenga la tentación de establecer un marco de encuentro para el debate y para la reflexión en el ámbito regional, que los implique adecuadamente con los ámbitos insulares, es decir el Consejo Canario Joven en el ámbito insular, pues, bueno, después será una especie de ente que prácticamente tiene un paraguas que le impide ver el sol, etcétera, etcétera.

Sí. Sí, será así, exactamente tal y como está concebido en la Ley.

Y yo creo que esta reflexión... Probablemente, probablemente, porque este es un sector dinámico

de la sociedad, pero ese dinamismo se puede atender con competencias compartidas desde el ámbito de la Comunidad Autónoma, desde el ámbito de los cabildos y desde el ámbito de los ayuntamientos. Y, además, me parece, creo que si de las políticas que podían enmarcarse, después de una reflexión y coordinación, en el ámbito regional que está en manos de la propia Comunidad Autónoma, esta es una de las políticas que podían enmarcarse perfectamente con un desarrollo nítido en el ámbito insular.

Y les voy a poner un ejemplo de lo que decía antes de esa tentación al intervencionismo y al querer volver un poco para atrás. En el artículo quinto de la Ley –a ver si lo logro encontrar–, en el artículo quinto de la Ley, la alta inspección, la alta inspección está concebida en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma para otras cosas, es que la alta inspección la convierten en baja inspección hasta para inspeccionar cualquier programa de actuaciones en todos los ámbitos. Eso no se hace hoy. Se programan las actividades del Día de Canarias y lógicamente se hace coordinadamente los cabildos con el propio Gobierno, y se desarrollan las actividades de acuerdo con un convenio que se llegue a firmar. Pero aquí inclusive se desciende a un nivel absolutamente insólito a veces para ver el marco de desarrollo de un programa por muy mínimo que sea. Yo creo que la alta inspección está para otras cosas. Pero, en cualquier caso, lo quería poner como ejemplo para observar que efectivamente hay una especie de tutela y una tentación siempre al intervencionismo y al querer reducir, pues, las competencias que ahora muchas veces tenemos. Y en este caso solamente hacemos referencias al Decreto 155/94, de 21 de julio, para las actividades de ocupación, ocio y esparcimiento. Pero, en cualquier caso, yo creo que el texto como tal es un marco para la reflexión, para el encuentro, para la cooperación. Y, desde luego, demandar nuevamente el consenso –si fuera posible la unanimidad– de todos los grupos políticos, por el bien de un colectivo que efectivamente es muy importante para plantear el futuro de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para plantear el futuro económico o el desarrollo económico, social, político y cultural. Y realmente los jóvenes canarios sí que son la fuerza de Canarias, independientemente de que se pueda utilizar para otras muchas cosas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Señor presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Bien, respecto a este proyecto de ley, la verdad que no tengo al menos el mismo nivel de información que

el anterior. En el anterior sí tenemos constancia en el Cabildo Insular de Fuerteventura de las sesiones, reiteradas sesiones, de las comisiones informativas y del propio pleno. En esta lo he intentado y no estoy tan, al menos no tengo tanta información como el anterior. Pero sí hemos participado de debates con la problemática juvenil.

Bien, creo oportuno, oportuno que todo lo relativo a la participación de los jóvenes en el contexto político, social y económico, cultural, recreativo, deportivo, o sea, se regule. Creo que este documento es el documento ideal; el modelo, el proyecto y demás.

Y entrando en lo que a veces merece la pena refrescar, estoy hablando del marco competencial, de las administraciones y funciones. Bien, está bien recogido, estructuralmente están bien recogidas, las competencias en el marco de la Comunidad Autónoma de los cabildos y de los propios ayuntamientos y de otras entidades supramunicipales, pero creo que si bien los cabildos se recogen las competencias que les da la propia legislación de régimen local, y la sectorial y las transferidas, luego ya sí creo que ustedes, el Parlamento, deben de profundizar y precisar algo más.

Por ejemplo, somos conscientes de que la Comunidad Autónoma es la que debe de planificar globalmente todas las políticas juveniles, eso es incuestionable, pero después hay aspectos que creo que ustedes deben tener presentes. Cuando en el artículo 5, apartado 1) hablan de "regular y homologar oficialmente los centros, servicios y programas", creo que deben reflexionar sobre ese tema, esto mismo está pasando también con centros de asuntos sociales, y de verdad que tenemos serios problemas a la hora de autorizar, o a la hora de, bueno, regular todo el funcionamiento de centros, digo tienen la oportunidad de echarle un vistazo a cómo está las trabas administrativas que estamos teniendo con las autorizaciones para crear un centro social, el que sea, y aquí vuelve otra vez a incidirse en lo mismo. No digo que esa competencia deba estar en manos de los cabildos, pero lo que sí está claro es que debe ser más operativa.

En segundo lugar, bien, hay mucha palabra vaga ahí como siempre, en todo esto de lo que son competencias y demás, pues elaborar, coordinar, fomentar, comunicar, establecer, promover, bien, bien, eso se puede simplificar todo, es decir, todo este marco competencial, yo no soy un legislador, ni tengo mucha experiencia en todo este tema, pero yo me quedaría con, de tanta competencia que tenemos y tantas funciones que tenemos, una que es importante, elaborar, aprobar, e incluso modificar el Plan Insular Joven, que ése está claro que ésa es una competencia que la deben tener los cabildos y muy bien recogida en el documento.

Y la última, en la página 6 ya, la de inspeccionar las actividades de ocio y tiempo libre.

Bien, luego hay otro bloque, que es la participación institucional. Aquí veo que, al menos desde mi óptica y de lo poco que he tenido la oportunidad de estudiar este documento, veo que se crean demasiadas estructuras. Por una parte está el Consejo Canario Joven, bien, está reflejado cómo se constituye, pero cometen un error, al menos desde mi óptica, si no me lo explica algún representante del Gobierno en esta área, pues me resulta difícil entenderlo ¿no?, a la hora de hablar de la composición, pues se vuelve a caer en una composición muy amplia. Observen ustedes ahí que se habla de una serie de miembros, y se habla de 13 representantes de la Administración pública, aparte ya del presidente y del vicepresidente, más los representantes de los cabildos ¿no?, y cuando hablan de 13 representantes, pues claro, ya la cosa se... ¡bueno!, y después hay más representantes de otros estamentos ¿no? Yo creo que son órganos que, aunque sean consultivos y demás, e informativos, son órganos, al menos desde mi punto de vista, algo inoperativo ¿no?, ése es un órgano, después está el órgano insular, con los consejos insulares de jóvenes, que aquí sí lo dejan a que sean los cabildos los que lo planifiquen, bien, es acertada la idea, están los consejos municipales, y luego hay un nuevo órgano ahí que es la Comisión de consejos insulares de jóvenes. Sinceramente, todo esto es muy rocambolesco, yo al menos vuelvo a insistir que lo veo demasiado complicado.

En cuanto a políticas sectoriales, la verdad que merece la pena, y quiero hacer una especial referencia a este tema, porque veo que, por primera vez, al menos desde mi punto de vista, yo no tenía documentos al menos de políticas juveniles que afrontaran con tanto interés, al menos se abre un debate muy interesante, en una serie de políticas que al menos a los jóvenes se les tenía como referente, estoy hablando del Plan Canario Joven, del empleo y formación, de la vivienda, de cultura y deporte, de la salud, de todas las políticas de nuevas tecnologías, del medio ambiente, solidaridad, voluntariado y demás. La verdad que aquí sí que hay mucho que hablar, mucho que decir, porque esto está ligado al otro debate, que es el plan financiero. Yo hay cosas que no comparto, es decir, este mismo criterio del 1% me suena a otro 1% que hay por ahí también en un debate, creo que los cabildos, las diferentes administraciones hemos llegado a establecer un marco de colaboración en lo financiero, en lo económico, en la planificación, que son los planes sectoriales, es un esquema que puede servir también, por qué no, para las políticas juveniles, ¿por qué sirve para las políticas sociales y no sirve para las políticas juveniles?, yo creo que esto es revisable ¿no?

Y, bueno, lo último en materia de régimen sancionador y demás, quería comentar un tema, que es el artículo 47 ahí, sobre los órganos competentes. Bien, yo creo que merece la pena también revisar,

no lo veo muy cohesionado en cuanto a la imposición de las sanciones, que, bueno, algunas veces se las otorga al director general de Juventud, otras al consejero, otras al cabildo, pues no sé si cabildo-presidente o cabildo-pleno, creo que eso hay que armonizarlo un poco mejor.

Y nada más, ésa es la aportación. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Toca el turno de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Sin restar un ápice de la importancia, junto con el otro proyecto de ley, que tiene el traer el Proyecto de Ley Canaria de Juventud, por cuanto que recoge y refrenda, pues, los criterios expuestos aquí a lo largo de la dinámica parlamentaria sobre los temas que hay que abordar en una ley integral del sector juvenil, que representa al 50% de nuestra población, un sector joven que pide además cada vez más protagonismo, el protagonismo que yo creo que merece, y con las excepcionalidades que estos grupos puedan representar, y desde la óptica o ámbito que se debe de abordar en una concepción también insular, porque evidentemente también incide en política insular que van reconducidas también al ámbito territorial y a las peculiaridades o dificultades que el mismo presenta de cara a desarrollar, pues, esas inquietudes y esas reivindicaciones, que como digo, son loables.

Sin embargo, a diferencia del proyecto anterior, éste que coincide en el tiempo en que se produce, que no va a propiciar un debate sosegado, no representa desde nuestro punto de vista, no recoge el sentir de lo que ha sido, pues, la discusión al contenido y expectativas que debería de recoger en su conjunto dicho documento.

En otro orden de cosas, coincidimos plenamente con los argumentos que aquí se han establecido, que nos parece perfecto que se desarrolle el carácter participativo de estos jóvenes a través de los diferentes órganos que refrenden y las políticas en materia de juventud, a la hora de llevarse y plasmarse en los diferentes territorios, tanto desde el ámbito comunitario como desde el ámbito insular o municipal, tanto desde el Consejo Canario Joven, como desde los consejos insulares o los consejos municipales, pero, y en esto coincido totalmente con el presidente Herrera, más que órganos parecen comparsas, o sea, vuelven a dificultar el objetivo tan loable, que es el fin que persigue la Ley, y el objetivo tan claro, que es las demandas que aquí se han vislumbrado con respecto a cómo abordar la problemática joven, y todo lo que interfiera en operatividad a la larga viene a perjudicar a la forma de expresión, que a mí me parece correcta, que es canalizarla a través de órganos colegiados, pero que

dificulta ante la complejidad de los mismos plasmar en políticas dinámicas y políticas activas la consecución de los fines en ellos perseguidos.

A esto se le suma, cómo no, el capítulo de la ficha financiera, volvemos a más de lo mismo, que raya también el ámbito competencial, volvemos a más de lo mismo, donde en cierta manera se disparatan las bases que esta Comunidad ha sentado, dentro de unos principios comunes de reglas del juego, que son los aplicados a través de la Ley 14/90, y a través de las reivindicaciones que una vez asumida en los ámbitos competenciales por los cabildos insulares, vuelven a ponerse sobre la mesa sobre ese déficit y esa falta de comprensión competencial que abarque la necesaria puesta en uso de una nueva *Ley de Cabildos*, evidentemente.

Ficha financiera que adolece con respecto a las competencias que debe asumir la Comunidad Autónoma, pero que sin embargo exige una corresponsabilidad de las corporaciones insulares, incluso cifra y tipifica en 1% esa participación, y la hace preferente en la posibilidad de optar y desarrollar las diferentes políticas jóvenes que se vengán llevando a cabo en reflejo y coincidencia con las actividades que se desarrollan por el Consejo Canario Joven, por los consejos insulares y por los consejos municipales.

Se habla, y esto es novedoso, porque así también se ha recogido del abordar la política joven a lo largo de esta legislatura de políticas sectoriales, se recogen y se tipifican en su título V. Y no deja de ser una mera expresión y un ejercicio significativo si en ellas a su vez, a la hora de irnos a las medidas de discriminación positivas que regulen y desarrollen las políticas sectoriales, no deja de refrendarse que siguen siendo cojas, no deja de ser un mero enunciado de buenos principios lo concerniente a temas que preocupan a la juventud como son los temas de la vivienda, el empleo, la formación y la salud pública, el ocio, el esparcimiento, entre otros. Por lo tanto, yo creo que aquí, y en atención a la labor de consenso que a mí sí me consta porque la labor de consenso yo creo que se refrendará en los grupos en la medida que también esa labor de consenso se ha refrendado en la participación que se ha dado a los cabildos a través de sus técnicos e intentar elaborar y propiciar propuestas que unas han sido recogidas en el espíritu de la ley y otras, pues, quedarán y me imagino que cada, cada partido se hará eco de aquellas que no han sido objeto de refrendo de intentarlas matizar, tamizar u obtener consenso de que al final traigamos o aprobemos una ley mucho mejor de la que se contiene, que no digo que sea mala, pero sin embargo sí adolece de principios que hagan de ella creíble, creíble; que no se quede en un mero enunciado de buenas intenciones porque, en definitiva, yo creo que el espíritu es dinamizar a esos jóvenes y facilitarles la ayuda y los cauces de participación en los órganos creados al efecto y las propuestas que se canalizarán

de esa información y puesta en marcha de esos futuros planes y acciones en materia de juventud, por lo tanto, no nos queda más que anunciar nuestra participación activa en las enmiendas al articulado y anunciar nuestra predisposición a hacer como propias las que se puedan aportar por el resto de los grupos a la hora de refrendar esto, que no solamente parece ser una crítica de mi grupo o formación política sino también parece ser un criterio general compartido por los tres cabildos que hoy han accedido a la cita que teníamos de Comisión de Cabildo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señora diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

El señor MATOS MASCAREÑO: Sí, muy breve, señor Presidente.

De lo oído a los presidentes de cabildos sólo quiero hacer unas manifestaciones. Así como en el anterior tratamiento o en el análisis de la anterior Ley, de la Ley de Transportes, consideramos que la posición de las islas de mucha población podía ser, tenía problemas diferentes con las islas de menor población por los temas que antes manifesté, en ésta no lo consideramos necesario. Son problemas comunes y por lo tanto no vamos a solicitar esa doble comparecencia porque creo que con la posición que han mantenido los cabildos, pues, nos podemos hacer una idea de lo que están pensando los órganos insulares porque afecta por igual a todas las islas. Por lo tanto, no vamos a hacer esa misma manifestación, pero sí nos ha extrañado muchísimo son las manifestaciones que han hecho los tres presidentes con respecto al poco tiempo que han tenido para esta Ley, dijeron fechas, incluso el cabildo... el señor Herrera pues manifestaba que en ésta, pues, tenía menos conocimiento y yo creo que es por la premura de tiempo.

Entonces, yo comprendo que estando al final de la legislatura se intente sacar todo... hacer todo el trabajo que no se ha hecho antes para cumplir con los objetivos, pero claro, si los propios cabildos comparecen a una Comisión General de Cabildos con muy poco tiempo para debatir y estudiar los temas tampoco lo vemos oportuno y creo que no es bueno porque pierde el sentido lo que es la Comisión General de Cabildos, que es que puedan analizar las normas que les afectan directamente porque tienen competencias sobre las materias que tratan con poco tiempo para analizarlo; y si aquí, en el Parlamento, también corremos y, a alguna, le damos el trámite de urgencia pues van a salir en esta legislatura leyes que realmente han sido elaboradas, tramitadas y estudiadas tanto por las administraciones afectadas como los cabildos como por los grupos parlamentarios con demasiada rapidez. Por lo tanto, por supuesto, poner toda la carne en el asador, trabajar a

un ritmo superior que lo venimos trabajando, pero también yo considero poca responsabilidad que se vengan, que no se dé tiempo para estudiar los temas.

Y con respecto a la ley, pues vuelve a pasar lo de antes, todos los presidentes de cabildos han hablado de las competencias y en esta ocasión y en esta Ley también de la burocratización, el propio presidente Herrera, de Coalición Canaria, ha hablado de que incluso la cantidad de órganos que se crean pues parece una excesiva burocratización, incluso el presidente Herrera, de Coalición Canaria, de la misma organización política del Gobierno de Canarias, la propia portavoz del Grupo Mixto, no de un grupo que apoya al Gobierno sino integrado en Coalición Canaria ha calificado esos órganos no de órganos sino de comparsas también por el... por lo tanto hay que tener en el trámite parlamentario tener suficiente pausa para analizar las necesidades de esta burocratización y el tema de las competencias de los cabildos.

Y, por último, al señor Casimiro Curbelo, bueno, tomo nota de las manifestaciones que él ha calificado de una ley paternalista, intervencionista y regresiva; claro, nosotros, al quejarnos en estos días en otras políticas de gobierno, que hemos dicho que el Ejecutivo está adoptando algún posicionamiento o algún tipo de normativa intervencionista nos han dicho que defendemos intereses particulares, nos han contestado hoy en los medios de comunicación, yo espero que al señor Casimiro Curbelo, que lo van a acusar por lógica de lo mismo, de defender en su calificación de intervencionista al Gobierno, de defender intereses particulares. Yo pienso que si un presidente de cabildo socialista y, por lo tanto, con una política general más intervencionista que de la ideología de un partido liberal de centro, pues si el propio... un dirigente socialista lo califica de intervencionismo pues imagínese cómo lo podemos calificar nosotros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente.

Agradecemos a los presidentes de los cabildos su aportación y sus apreciaciones sobre lo que piensan sobre este Proyecto de ley Canaria de Juventud, y muchas de estas apreciaciones pues se tendrán en cuenta a la hora de realizar nuestras enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, sin embargo, todos aquí se ha observado y se ha dicho por todos que ésta es una ley necesaria para regular las políticas de actuación en materia de juventud del archipiélago, pero es necesaria si se va a contar con los jóvenes y si se va a mejorar la situación de los mismos.

Asimismo el mismo proyecto de ley va a responder o suponemos que debería responder a las obligaciones de las administraciones públicas no solo de actuar como prestadoras de servicios para los jóvenes sino también de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los que son titulares los jóvenes canarios. Sin embargo, a mí me, aquí, ambos portavoces, tanto el del Grupo Mixto como el del Grupo Popular pues han incidido en determinados temas del proyecto de ley y a mí sí me gustaría incidir en lo que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto de ley que es la creación del Consejo Canario Joven y que viene a sustituir al Consejo de la Juventud así como al Instituto Canario de la Juventud y que tiene la función de coordinación y de debate de las políticas, programas y planes en los que intervengan los distintos agentes. Sin embargo, la composición del mismo está, tiene mucho que desear y está más que representada por la Administración y menos por los mismos jóvenes con lo cual no sé si ese consejo será eficaz o no será eficaz.

También hay que decir que ha sido un proyecto de ley que no ha sido lo suficientemente consensuado ni se ha impulsado el debate del mismo con las diferentes asociaciones y agentes implicados y que de alguna forma son los principales afectados en este tema y que de todas formas la postura definitiva de nuestro grupo parlamentario se planteará en el pleno y decidiremos cuál ha de ser nuestra postura con respecto a este proyecto de ley.

Sí le rogaría a la Mesa la necesidad de que se haga llegar a los grupos parlamentarios, sobre todo al nuestro, los informes de los diferentes cabildos sobre este proyecto de ley si realmente los tienen y así como es bueno también y lo creemos desde mi grupo, desde mi grupo, el convocar de nuevo a esta Comisión para oír al resto de los cabildos como se ha hablado en el punto anterior.

Señorías, el transporte es fundamental y básico para Canarias, pero también los jóvenes son fundamentales y es el futuro de Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias.

Aprovecho desde ahora para indicar que igualmente la Mesa requirió del Gobierno los informes de los cabildos en relación con este proyecto de ley y, según la información que se me da desde el señor Secretario General, solo el Cabildo de Tenerife había enviado informe al Gobierno. Ese informe ha entrado ayer en el Parlamento igualmente, y hoy se circulará a los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en este proyecto de ley, hay gente que es muy recurrente. Es decir, da igual de lo que

hablemos, que siempre hay una tentación del Gobierno a usurpar todas las funciones de los cabildos, ya podemos estar hablando de juventud, de transporte, de lo que sea, que siempre el papá Gobierno de Canarias tiene tentaciones ocultas, paternalistas y regresivas sobre cualquier proyecto de ley. Pero la realidad, Señorías, es que cuando los proyectos de ley salen de esta Cámara y la configuración de esta Comunidad Autónoma yo creo que no sé si habrá alguna comunidad autónoma que esté tan descentralizada y con un cuerpo competencial tan fuerte como el que se ha constituido en los últimos años por parte de los cabildos insulares. Pero, en fin, como es recurrente en cualquier debate que vayamos a tener, pues volveremos a sacar también nuestras manifestaciones al respecto con esta cuestión.

Estamos de acuerdo en una observación que han hecho todos los cabildos en cuanto al tema del 1%. Entendemos debe que buscarse una vía en función de cómo se están haciendo por ejemplo planes sectoriales, es decir en una mutua colaboración entre cabildos y Comunidad Autónoma, el establecimiento de aquellas acciones y en cuánto se financia aquellas acciones. Y por un hecho evidente, hemos demostrado con los planes sectoriales que también han tenido que existir elementos correctores con algunos cabildos que no pueden hacer frente al bloque competencial y al bloque competencial de la Comunidad Autónoma cuando estamos hablando de esos planes sectoriales. Por lo tanto, desde el punto de vista económico, estamos de acuerdo que eso debe ser un elemento que puede sufrir corrección en esta Cámara.

Se hace referencia o se hacía referencia como uno de los elementos paternalistas el tema de la alta inspección; yo no sé si hay algún grupo que quiera quitar este artículo, me gustaría verlo. El suprimir que la alta inspección de todos los programas derivados de competencias transferidas o delegadas a otras administraciones públicas y los que se financien en todo o en parte con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; porque lo que venimos reivindicando en este Parlamento es precisamente un mayor control de lo que se transfiere y de lo que se presupuesta por parte de esta Comunidad Autónoma. Yo creo que eso es lógico y es lícito y, por lo tanto, no sé si habrá algún grupo que entienda que esto es una opción paternalista de la Comunidad Autónoma. Creo que, además, además, creo que está prácticamente en todos los textos, en todas las leyes que venimos aprobando cuando estamos hablando precisamente de transferencias: me parece de una lógica aplastante.

Quiero aclarar también el artículo 12, **Composición y funcionamiento del Pleno del Consejo Canario Joven**. Es decir, si estamos hablando de que tienen que participar, de que hay un montón de políticas transversales que afectan a los jóvenes, ¿no es lógico pensar que todas las personas que pueden

hacer políticas transversales y que tienen efecto en los jóvenes, estén sentados en las mesas donde se deciden esas políticas? ¿O queremos un órgano de seis personas y al final no estén representadas todas las políticas sectoriales? Entonces se quedaría, como bien decía la diputada del Grupo Mixto, se quedaría en una mera articulación de todas las políticas sectoriales que pueden afectar a los jóvenes del título V, pero no hay nadie que se responsabilice de que eso después tenga un efecto práctico en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y en las decisiones de la Comunidad Autónoma, conjuntamente con los cabildos y los otros elementos que figuran aquí. Por lo tanto, yo creo que es una buena, a pesar de que parece excesiva, están ahí... Es decir, hay políticas transversales de servicios sociales, tienen que estar representados cuando se tomen decisiones, la de tecnología de la información, la de vivienda, deporte, cultura, transporte,... que todas afectan a los jóvenes, por lo tanto debe haber alguien sentado en esa mesa.

En cuanto al número increíble que, por lo visto, ésta crea de órganos, yo solo veo cuatro, y uno de ellos con posibilidad de crearse alternativamente. Está el Consejo de los Jóvenes: ¿no se quiere que se cree el Consejo de los Jóvenes?, ¿nadie lo ve necesario?, ¿o lo ve necesario con otra alternativa? Pues, si hay otra alternativa, que se diga "es que yo quiero que el Consejo Canario Joven se sustituya por otra cuestión"... No, no, si estoy respondiendo a los cabildos, señor Matos, con usted tendré el debate en Pleno si le toca el tema de juventud, perdón, no voy a llevar yo el tema de juventud en Pleno. Pero yo creo que hay cuatro, es decir, está un consejo insular para la isla, ¿hay algún cabildo que no lo vaya a crear, que no quiera poner en marcha este mecanismo?, y se deja la posibilidad de que lo creen los ayuntamientos; y en cuanto a la Comunidad Autónoma pues está el Consejo Canario Joven; porque hay que interpretar que una cosa son transferencias y competencias en materias muy concretas y aquí estamos hablando de la juventud canaria, ¡de la juventud canaria!, que, efectivamente, vive en siete islas, pero estamos hablando de la juventud canaria. Y nuestra concepción de cómo queremos construir esta Canarias, es hacer una Canarias desde las islas pero sin dismantelar la Comunidad Autónoma, o sea, quienes estén en ese discurso que lo defiendan, pero nosotros estamos en complementar las distintas administraciones y las distintas competencias, pero cuando estamos hablando de personas es como si hiciéramos una ley de vivienda y dijéramos que tiene que haber una ley de vivienda distinta para cada una de las islas; no, estamos hablando de personas, y, por cierto, sacando el tema de vivienda, nosotros aparte entendemos que no solamente hay que casarse para tener una vivienda, sino que las madres solteras, las parejas de hecho y otros colectivos, también

tienen necesidad de viviendas y no tienen que pasar necesariamente por el casamiento.

Y en cuanto al otro tema que se planteó, y por último, también referente al tema de las sanciones. Ya he comentado el artículo 32 y 33, que hacía referencia el señor Perestelo, creemos que es razonable. Y en cuanto al tiempo, yo me imagino que esta ley ha pasado todos los trámites igual que todas las demás, las consultas de los cabildos y demás, si cuando se llega a esta Comisión se tiene tiempo o no se tiene tiempo por parte de los cabildos, presentes o ausentes, pues es una cuestión de los propios cabildos pero no del procedimiento, ¿o ustedes me van a dejar que yo deje de tratar temas en este Parlamento porque haya llegado tarde o porque no me haya estudiando el tema? "¡mira no me estudié el tema, me dejaste que...!". Bien. En ese sentido, lo que digan los cabildos ahora es lo que dicen aquí y los ausentes pues ya veremos si con los informes, ya la Mesa ha hecho una observación a ese respecto y no voy a incidir.

Y en cuanto a los órganos competentes, yo creo que es también lógico que todo el régimen de sanciones, como viene siendo habitual en cualquier proyecto de ley, si las transferencias o las delegaciones o las competencias, para ser más exactos, están en distintas administraciones y aquí hay un bloque competencial en que hay tres administraciones que actúan conjuntamente sobre un colectivo, que es el colectivo juvenil, es lógico que exista también un mecanismo donde haya sanciones que puedan ser establecidas a nivel municipal, haya sanciones que puedan ser establecidas a nivel insular y hay un órgano, en este caso la Comunidad Autónoma, con esta regulación o con otra que creamos que sea más conveniente y más efectiva, pero debe haber un mecanismo, pero es que esto existe aquí y existe en todas las leyes de la Comunidad Autónoma.

Como siempre, me quiero quedar con lo positivo, ¿no? Es una ley importante también desde el punto de vista de que regula cómo vamos a actuar con el colectivo juvenil en Canarias; más del 50% de la población de Canarias es joven, tenemos la población más joven de España, no sé si lo seguiremos siendo en los próximos años pero en este momento es así; tenemos un importante potencial, pero no solamente por ser jóvenes sino porque tenemos también una juventud que es emprendedora, es decir es capaz de asociarse, es capaz de moverse, y desde las instituciones, más allá del mero hecho puramente administrativo de quién tiene competencia y quién debe actuar, nosotros debemos fomentar todas aquellas cuestiones que tengan que ver con el tema de la juventud, insisto, más allá de que si soy competente o no soy competente para una materia. De hecho, me consta que los cabildos, por poner a ustedes que están presentes, hacen política juvenil y no necesitaban un texto reglamentado para fomentar e incentivar

todas aquellas políticas juveniles que ustedes, en el ámbito de la isla, han creído conveniente fomentar para sacar adelante a la juventud de su isla, que, en definitiva, es sacar adelante la juventud de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor diputado.

Los presidentes de cabildo plantean tener nueva intervención. Señor presidente de cabildo de la isla de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Yo, cuando hacía referencia al tema de plazos y de tiempo en la Ley de Juventud, me refería fundamentalmente al tiempo que transcurre entre la presentación del proyecto de ley en el Parlamento y la convocatoria de la Comisión General de Cabildos. Es obvio que se ha producido un debate o una colaboración institucional entre cabildos y Gobierno de Canarias a lo largo del proceso de elaboración de la ley, y de hecho de las cinco propuestas que planteaba el Cabildo de La Palma al anteproyecto de ley –hacía referencia a esta Comisión–, que cuatro fueron atendidas y la quinta no se atendió en su globalidad, y que incluso matizábamos en el tema del 1% que se establecía como criterio básico a la hora de tener preferencia para participar en programas conjuntos Cabildo-Gobierno. Estaba mirando..., antes había menos medios de comunicación. Probablemente, lo comentaba en voz baja por aquí, ese 1% fue propuesto por nuestro consejero de Juventud en el debate con el Gobierno más que por el propio Gobierno. Es decir, seguro que planteaban ese tema.

Y en el tema de la Ley de Transportes planteábamos antes un acuerdo del pleno del Cabildo de La Palma del 21 de octubre de 2001, en relación con el anteproyecto de ley. Luego, sí se han dado, y está claro, y yo lo que sé es que... que cuando hacía referencia solo me hacía referencia a que este proyecto de ley se publicó el 15 de enero en el boletín, de este año, en el Boletín Oficial del Parlamento, y que no ha habido tiempo de tener una reunión de órgano colegiado. Y por eso hacía yo referencia a las alegaciones que habíamos presentado al anteproyecto en ese trámite, en ese trámite como digo, de lealtad institucional entre Gobierno y cabildo, y por eso, señor Cruz, no lo tengo por escrito hoy ese asunto, porque se debatió en el... en la relación Gobierno cabildo. En el anterior, como hubo acuerdo plenario y acuerdo de órgano colegiado, se remitió, por supuesto, al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Señor presidente del Cabildo de La Gomera. No. Señor presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): No, es que, pedir disculpas, que me tengo que ausentar, porque tengo que coger un vuelo rápido a ver si llego a Fuerteventura. Esta tarde tengo la visita del presidente del Gobierno y debo estar a las cinco allí.

Coincido con Perestelo en cuanto al debate y el procedimiento. Posiblemente en el Cabildo Insular de Fuerteventura y en el área de Juventud se haya tratado el asunto en su día con la Dirección General de Juventud, pero, bien, pero lo cierto y lo importante es que lo planteado en mi intervención anterior iba en la línea de mejorar en la medida de lo posible el documento. No había ninguna otra intencionalidad. No entro en contradicción con el modelo planteado por el Gobierno. Sí quisiera destacar dos aspectos que yo considero que, así lo hice constar antes, que deben revisarse. Creo que en cuanto a representaciones institucionales y sobre todo a la composición es muy extensa en alguno de los órganos, pero eso es un tema que ellos lo deben de valorar, el Gobierno lo debe de valorar.

Y en cuanto al resto de las observaciones, pues, bueno, mantenerlas en la línea de mejora del documento.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Los grupos parlamentarios... ¡Ah!, señor presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy breve, señor Presidente. Gracias.

Yo creo que la Comunidad Autónoma de Canarias no se desmantela si llevamos el debate vivo de los jóvenes en el seno de la isla en la que se encuentran. Lo que pasa es que aquí el discurso nacionalista ya entró en una contradicción grave, y es que potenciar la isla, potenciar los colectivos de cada isla, un recurso absolutamente importante para el desarrollo de la economía, de la cultura, etcétera, etcétera, de Canarias, que es el potencial de los jóvenes en cada isla, ahora lo bueno es que hagamos un foro de debate en el ámbito insular y que en un segundo plano quede los consejos insulares de jóvenes. No, no, no, no, no. No se desmantela la isla, se cercena la posibilidad de que el debate de los jóvenes sea en el ámbito que tiene que ser. Ustedes los quieren llevar en avión a todos, llevarlos a un órgano de ámbito insular para controlar desde el Gobierno muchas cosas más de lo que realmente debían controlar. Y miren, cuidado, Canarias a pesar de la discontinuidad territorial, requiere un proyecto cultural único para el archipiélago. Eso no está en contradicción con lo que acabo de decir. Otra cosa bien distinta es que el Gobierno, que ya lo hace, ya lo hace, nosotros nos sentimos absolutamente

tutelados y no inspeccionados, cuidado, porque la alta inspección yo tengo entendido que es otra cosa bien distinta, y no con ello, y no con ello, se le quiere prohibir, faltaría más, que el Gobierno coordine, provoque e induzca la participación, haga los controles que tiene que controlar. Pero mire, hombre, me parece que el que el Día de Canarias, que es un día especial, hasta los cabildos muchas veces le digan lo que tiene que hacer. Me parece que si eso no es un intervencionismo absoluto, qué se entiende entonces como tal.

Por tanto, debe haber un marco..., sí, sí, señor Mendoza, debe haber un marco canario en la que haya un plan cultural para nuestro archipiélago con personalidad propia. Y, claro, lo que pasa es... Por eso antes, por eso, porque yo sabía que iba a llegar este momento, hablaba en tono irónico de que los jóvenes son precisamente –en tono irónico, porque sabía que iba a suscitar curiosidad en algunos de sus Señorías–, la fuerza de Canarias. Claro que lo es. Pero debe serlo para todo, no para usarla desde el punto de vista teórico sino para que en el fondo haya políticas reales en el seno de cada isla y en el seno de la Comunidad Autónoma para que los jóvenes canarios se sientan absolutamente formados, realizados, con acceso a vivienda, con acceso a la cultura, etcétera, etcétera. Pero a mí me da la impresión de que ahí se pretende un intervencionismo puro y duro. Y claro, desde el momento que ustedes intenten ese intervencionismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como la realidad geográfica de nuestro archipiélago es que son islas y que estamos separados por el mar, ¿a quién van a intentar practicar ese intervencionismo?, a los cabildos insulares, a los gobiernos de cada isla y en perjuicio de los jóvenes. Esa es la auténtica realidad. Yo no estoy hablando del contenido real del articulado de la ley, que indudablemente hay que estudiarlo, perfilarlo y definirlo. Pero insisto, una vez más, la tentación paternalista, la tentación intervencionista, del Gobierno se pone de manifiesto aquí una vez más. Fíjense que no es igual, ¿cómo voy a tener yo el mismo discurso en la ley o en el anteproyecto de ley anterior de Transportes para Canarias? Los transportes son para Canarias la columna vertebral y un sector estratégico para el desarrollo económico de futuro. ¿Cultura? Canarias tiene que ser también una comunidad autónoma con un proyecto cultural regional, pero hombre, pero hombre, compartan este proyecto de una forma más sincera, de una forma más abierta, de una forma más generosa y de una forma real, porque es que, si no, el discurso nacionalista con los jóvenes se cae por su propio peso, si ustedes intentan secuestrarlo de la forma que lo pretenden hacer. Y con esto queremos tanto o más el proyecto regional que aquellos que se consideran nacionalistas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor Presidente.

Grupos Parlamentarios. Grupo de Coalición Canaria.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Bien. Aclarada, ante la posibilidad de que se usara esto en Pleno, de exactamente de qué procedimiento estábamos hablando cuando se hacía referencia por parte de los presidentes de cabildo del tiempo que se había tenido para estudiar esta cuestión, pues, no hay nada más que decir ahí.

Pero con el tema del señor Casimiro Curbelo, mire, nosotros no creemos en la Canarias de reinos de taifa que usted cree. No creemos. No creemos, porque además hemos demostrado con las leyes que se han aprobado en este Parlamento; y el problema es que la realidad es tozuda, y lo que se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* más, y usted no tiene ahora mismo ni un argumento, ni un argumento, para hablar de esa tentación y de esa regresividad que usted habla de esta Comunidad Autónoma. No la tiene, no la tiene. Si fuera así, si fuera así, y fuera fundamentalmente por motivos políticos a lo mejor usted no era ni presidente del Cabildo de La Gomera, pues no tendría qué hacer. Y en este caso, precisamente usted que ejerce competencias en las que no tiene por qué ejercerlas, de hecho nos ha llegado una carta hoy desde su Presidencia al grupo parlamentario, que creo que la han enviado ustedes, acerca de una observación que ha hecho un portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en ese Pleno sobre un tema en particular, y usted nos relata muchas competencias, muchas competencias, de las que no tiene por qué ocuparse, porque se ocupan otras administraciones, y usted se gasta el dinero en esas. Y después nos viene aquí, como siempre, a pedirnos, a pedirnos, que por qué no ponemos más dinero para hacer las competencias que usted tiene que tener. Insisto, no es nuestro discurso, el del reino de taifa, de convertir cabildos y descafeinar a la Comunidad Autónoma, sí es nuestro discurso tener tres administraciones potentes en Canarias, ayuntamientos, cabildos y comunidad, que colaboren, que colaboren, para atender a los ciudadanos. Y en este tema podemos seguir discutiendo todo el día, pero efectivamente no coincidimos en ese discurso.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Brito Soto): Gracias, señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

En principio, y cumplido el orden del día al que habíamos sido convocados, se levanta la comisión, y ya he señalado que, respecto de lo sucedido y de la ausencia de cuatro presidentes del cabildo, se dará conocimiento a la Mesa del Parlamento, con las indicaciones que procedan.

(Se levanta la sesión a las trece horas.)

